

PL-GRF-11-02
Versión. 7
Octubre 2022

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2020 - 2024



	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 2 de 65

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Contratista Gestión Ambiental Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	Gestor Ambiental (E) Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario (E)	Directora General
Control de cambios		
Fecha	Descripción	
Mayo de 2015	Creación de documento	
Diciembre de 2016	Actualización de documento por cambio de la vigencia	
Septiembre de 2018	Actualización de documento por cambio de la vigencia	
Junio de 2019	Se actualiza información contenida en la descripción institucional, identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno y en el análisis de la gestión ambiental, principalmente. Se ajusta la presentación de información y se complementa el listado de documentos asociados y anexos. Los cambios no modifican la estructura establecida para el documento PIGA en la Resolución 242 de 2014, por tanto, no se requiere nuevamente la concertación del documento.	
Diciembre de 2020	Se modifica teniendo en cuenta la concertación del PIGA 2020-2024	
Octubre de 2022	Se modifica el documento por el análisis del contexto interno y externo como consecuencia del cambio de sede en abril de 2022. La actualización se inició posterior al traslado de sede, se remitió para validación a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA el 15 de junio de 2022 y se obtuvo la aprobación para concertación a través de correo electrónico el 27 de septiembre de 2022. El documento PIGA, los ajustes sugeridos por la SDA y la modificación al Plan de Acción fueron aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, actas 07, 10, 13 y 17.	

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 3 de 65

Contenido

GLOSARIO	7
INTRODUCCIÓN.....	9
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	10
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	10
1.2 NATURALEZA JURÍDICA	11
1.3 FUNCIONES	11
1.4 PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	12
1.4.1 Misión	12
1.4.2 Visión	12
1.4.3 Objetivo Estratégico	13
1.4.4 Objetivos Específicos	13
1.5 SERVICIOS	13
1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	14
1.7 MAPA DE PROCESOS.....	15
1.8 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	16
1.9 CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN	17
1.10 PARQUE AUTOMOTOR.....	17
1.11 DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL	17
1.12 COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	18
2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	19
2.1 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.....	19
3. PLANIFICACIÓN	21
3.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ..	21
3.2 CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.....	24
3.2.1 Factores físicos y poblacionales	24
3.2.2 Aspectos ambientales	26
3.2.3 Problemáticas ambientales	31
3.2.4 Identificación y descripción de riesgos naturales.....	33
3.2.5 Identificación y descripción de riesgos tecnológicos.....	34
3.2.6 Identificación y descripción de riesgos sociales.....	34
3.2.7 Identificación y análisis de riesgos ambientales	35
3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA</p>	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 4 de 65

3.3.1	Infraestructura física	37
3.3.2	Características de infraestructura de servicios	37
3.3.3	Condiciones Locativas.....	40
3.4	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	40
3.4.1	Consumo de agua	42
3.4.2	Consumo energía	43
3.4.3	Residuos aprovechables	44
3.4.4	Consumo combustible	45
3.4.5	Oportunidades de mejora PIGA	46
3.5	NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA	47
4.	OBJETIVO AMBIENTAL	53
4.1	OBJETIVO GENERAL PIGA.....	53
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	53
5.	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	54
5.1	PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA	54
5.2	PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	55
5.3	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	55
5.3.1	Cantidad, tipo de residuos generados y gestión	56
5.4	PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	57
5.5	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	57
6.	PLAN DE ACCIÓN ANUAL	58
7.	COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL - PGA.....	59
8.	IMPLEMENTACIÓN	60
8.1	EDUCACIÓN AMBIENTAL	60
8.2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	60
8.3	APOYO DE ENTIDADES EXTERNAS.....	60
8.4	VERIFICACIÓN	60
8.5	CONCERTACIÓN	60
8.6	GESTOR AMBIENTAL.....	60
8.7	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	62
9.	DOCUMENTOS ASOCIADOS - ANEXOS.....	63
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	65

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 5 de 65

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama IDEP	15
Ilustración 2. Mapa de procesos IDEP	16
Ilustración 3. Pieza de socialización política ambiental	20
Ilustración 4. Estructura Ecológica principal Teusaquillo	27
Ilustración 5. Implementación PIGA	41
Ilustración 6. Histórico consumo de energía	44
Ilustración 7. Generación de residuos IDEP	45
Ilustración 8. Consumo de combustible	46
Ilustración 9. Programas de Gestión Ambiental	54

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 6 de 65

Listado de tablas

Tabla 1. Identificación y localización IDEP	16
Tabla 2. Ocupación y horarios IDEP	17
Tabla 3. Vehículos IDEP	17
Tabla 4. Aspectos e Impactos Ambientales IDEP	21
Tabla 5. Porcentajes de generación por material en Teusaquillo	30
Tabla 6. Totales anuales de residuos sólidos de Teusaquillo	31
Tabla 7. Riesgo ambiental general	35
Tabla 8. Riesgos ambientales	36
Tabla 8. Instalaciones hidrosanitarias	37
Tabla 9. Inventario sistemas de iluminación IDEP	38
Tabla 10. Elementos consumo energético IDEP	38
Tabla 11. Resumen de avance programas de gestión ambiental sede anterior	41
Tabla 12. Consumos agua vigencias 2018 a 2021	43
Tabla 13. Consumo de energía IDEP 2018 a 2021	43
Tabla 14. Normativa ambiental específica IDEP	47
Tabla 15. Descripción programa uso eficiente del agua	54
Tabla 16. Descripción programa uso eficiente de la energía	55
Tabla 17. Descripción programa Gestión Integral de Residuos	56
Tabla 18. Descripción generación de residuos IDEP	56
Tabla 19. Descripción Consumo Sostenible	57
Tabla 20. Descripción programa Implementación prácticas sostenibles	57
Tabla 21. Compatibilidad PGA Distrital	59
Tabla 22. Documentos asociados	63

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 7 de 65

GLOSARIO

Aspecto ambiental. Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Condición ambiental. Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

Impacto ambiental. Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Medio ambiente. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio¹.

Objetivo ambiental. Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.

Plan de Gestión Ambiental – PGA. Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región².

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Es el instrumento de planeación a partir del cual las entidades Distritales estructuran su gestión ambiental institucional, a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad³.

Política ambiental. Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección

Prevención de la contaminación. Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Riesgo. Efecto de la incertidumbre.

Sistema de gestión. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos⁴.

¹ Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión

² Artículo 1, Decreto Distrital 456 de 2008.

³ Artículo 11, Decreto Distrital 815 de 2017.

⁴ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 8 de 65

Sistema de gestión ambiental. Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 9 de 65

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental como instrumento de planeación ambiental, parte del análisis de las condiciones ambientales internas del Instituto, orientando programas y actividades de gestión ambiental con el fin de aportar al logro de los objetivos de ecoeficiencia contemplados en el PGA del Distrito y a la disminución de los aspectos e impactos ambientales generados por su funcionamiento.

Como entidad pública, el IDEP es consciente de su responsabilidad en la participación y promoción de la Gestión Ambiental en el Distrito, con el fin de impactar positivamente en la calidad del medio ambiente y en el bienestar de los ciudadanos.

Adicional a los lineamientos y al marco legal aplicable al PIGA a nivel Distrital, el Modelo Integrado de Planeación –MIPG- integra la temática ambiental en la gestión pública desde la dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, en su componente “Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos”, dado que en esta se plantea que la gestión de la organización se soporta entre otros, en el compromiso con la preservación del medio ambiente.

A continuación, se presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del IDEP, en atención a los requisitos establecidos en la Resolución 242 de 2014.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 10 de 65

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

Los antecedentes de la creación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, se remiten a la existencia de la antigua Dirección de la Investigación para la Educación Centro Experimental Piloto - DIE - CEP, cuyas funciones enfatizaban en lo investigativo más que en la capacitación, pero que dada su doble vinculación, a lo nacional y a lo Distrital, no permitía un marco de unidad, ni administrativa ni programática, por lo cual se buscó adecuar esa estructura a un establecimiento público del sector descentralizado del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría de Educación con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, ampliando así el campo de acción y proyección del trabajo de la DIE - CEP.

El IDEP nació así con el propósito de convertirse en una entidad que dirigiera, coordinara y desarrollara programas de investigación básica y aplicada con énfasis en lo socioeducativo y pedagógico, que diseñara y aplicara programas de evaluación del sistema evaluativo y perfeccionamiento profesional, promoviera las innovaciones educativas y las articulara con procesos investigativos y de formación docente y produjera textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas para que la Administración Distrital pudiera garantizar una mejor calidad de la educación.

En este contexto el IDEP emprendió diversos proyectos encaminados a facilitar la comprensión de la problemática educativa de la Ciudad y a aportar alternativas de solución a lo que se conoció en los 90 como la "crisis de la calidad de la educación".

Un proyecto fue el diseño y puesta en marcha de una política de formación docente que estableció los PFPD - Programas de Formación Permanente de Docentes- trascendiendo el concepto de capacitación desarrollada a partir de cursos cortos para dar lugar a una estructura formativa anualizada basada en la actualización, la innovación y la investigación.

Durante sus veinticinco años de historia, el IDEP ha fomentado, apoyado y realizado numerosas investigaciones sobre la educación en Bogotá y ha materializado otras políticas que han orientado su accionar como la consolidación de una comunidad académica facilitando el acercamiento entre la escuela y la universidad, con la implementación de diversas estrategias que van desde convocatorias de investigación e innovación en aula hasta la realización de encuentros como las socializaciones, seminarios, ferias pedagógicas y congresos.

Otro propósito central en las actividades del Instituto ha sido la consolidación de las maestras y los maestros de la educación básica, como profesionales e intelectuales de la pedagogía que comprometen varias intenciones, entre estas promover la formación docente implícita en el ejercicio investigativo, desde principios que conjugan el "saber" y el "saber – hacer" y otra, la del mejoramiento de sus prácticas pedagógicas como resultado de una acción reflexionada y estimulada por el IDEP, desde las convocatorias para investigación en el aula, innovación pedagógica y sistematización de experiencias realizadas por los mismos maestros y maestras.

La vinculación de la escuela con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información, ha permitido producir material educativo y audiovisual que aporta elementos para la reflexión sobre valores y convivencia, sobre la identidad del maestro y los procesos didácticos

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 11 de 65

propios del aula de clase. Entre los ejemplos a citar esta la serie de televisión "Francisco el Matemático", el material didáctico "Aula Viva, Aula por dentro" y los documentales "Vida Maestra", "Vida Maestra de Maestro" y "Banderas en Marte".

La revista *Educación y Ciudad* se concibió desde el principio de una escuela sin fronteras y de una ciudad para aprender de la misma, en y con la ciudad. El Magazín Aula Urbana, ha llegado a cada uno de los maestros y maestras oficiales de la ciudad durante 20 años, socializando el pensamiento de maestros y maestras, y de personalidades intelectuales de la educación, tarea a la que también han contribuido los espacios radiales del Instituto, el informativo Aula Urbana Dial, y el seriado Aportes IDEP. Hoy nuestra página Web www.idep.edu.co, el Centro de Documentación, y la Biblioteca Virtual, permiten acceder a más de 500 publicaciones de investigaciones e innovaciones pedagógicas.

1.2 NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, el IDEP es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al director ejecutivo, quien será su representante legal. Igualmente, el literal d) del artículo 8 del Acuerdo 26 de 1994 es función del Consejo Directivo determinar la estructura administrativa del Instituto y la planta de personal. La Resolución 04 de 2007, definió la estructura organizacional del IDEP.

1.3 FUNCIONES

Para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en las normas legales vigentes, le corresponde al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollar las siguientes funciones:

- 1) Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica Como aplicada, Con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.
- 2) Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.
- 3) Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
- 4) Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, audiovisual y ayudas educativas.
- 5) Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 12 de 65

6) Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaría de Educación.

7) Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar. Dentro de este Comité. Políticas de formación. Actualización y especialización docente.

8) Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.

9) Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, Distritales y locales que ayuden a la comprensión, desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.

10) Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre temáticas educativas.

11) Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.

12) Acreditar, de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones, así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.

13) Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

Es importante señalar, que el IDEP desarrolla su misión y el cumplimiento de sus funciones de forma directa.

1.4 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1.4.1 Misión

Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

1.4.2 Visión

En 2030, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 13 de 65

1.4.3 Objetivo Estratégico

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

1.4.4 Objetivos Específicos

1. Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.
2. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
3. Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
5. Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial.
6. Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito.
7. Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional.

1.5 SERVICIOS

Con respecto a trámites y servicios, el IDEP tiene registrado en el SUI, Sistema Único de Trámites y Procedimientos Administrativos, los siguientes “Otros Procedimientos Administrativos”

- **Postulación para publicaciones de un artículo en la Revista Educación y Ciudad:** postular en la Revista un documento para divulgar conocimiento, que aporten reflexiones en torno a la educación y la pedagogía. Los aportes que se hagan pueden ser diferentes áreas del conocimiento. Para la revista Educación y Ciudad se pueden postular manuscritos de acuerdo con las condiciones de las convocatorias publicadas en la página web del IDEP y portal de la revista. La presentación de artículos para cada publicación debe regirse por los lineamientos editoriales y parámetros técnicos académicos.
- **Consultar material bibliográfico en el Centro de Documentación:** Consultar el material bibliográfico, otros materiales audiovisuales, informáticos y/o similares del Centro de Documentación del IDEP. Se puede realizar en línea totalmente

Otros productos y servicios que ofrece el IDEP son:

- **Participación en procesos de cualificación docente:** en su segundo componente, el IDEP ofrece oportunidades de cualificación especialmente dirigidas a fortalecer procesos de innovación, investigación y conformar comunidades de saber y de práctica pedagógica.
- **Participación en convocatorias de reconocimiento docente:** el IDEP, en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, ofrece oportunidades de participación en eventos

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 14 de 65

académicos, entre otros incentivos, para docentes y redes de docentes. Además, anualmente se realiza un reconocimiento a los mejores trabajos de investigación e innovación presentados por las y los docentes del Distrito, con el Premio a la Investigación e Innovación Educativa.

- **Revista Educación y Ciudad:** Indexada en la Categoría C de Publindex, esta publicación semestral busca potenciar la reflexión y el debate acerca de temas relacionados con la educación y la pedagogía. Puede consultar todos los artículos de la Revista Educación y Ciudad, así como las convocatorias abiertas para postular artículos, a través del revistero virtual
- **Magazín Aula Urbana:** Esta publicación trimestral promueve la difusión de experiencias e innovaciones pedagógicas desarrolladas por los maestros y maestras de los colegios distritales, en el contexto de las acciones adelantadas por el IDEP. Puede consultar todos los artículos del Magazín Aula Urbana a través del revistero virtual
- **Publicaciones:** El IDEP ha publicado más de 300 libros, 600 informes de investigación y 200 audiovisuales que pueden ser consultados en el Centro de Recursos ubicado en el Centro de Innovación Ciudad Maestra. Además, todas sus publicaciones pueden descargarse gratuitamente en formato digital a través de los sitios web.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, modificado por el artículo 1 de la Resolución 14 de 2007, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 15 de 65

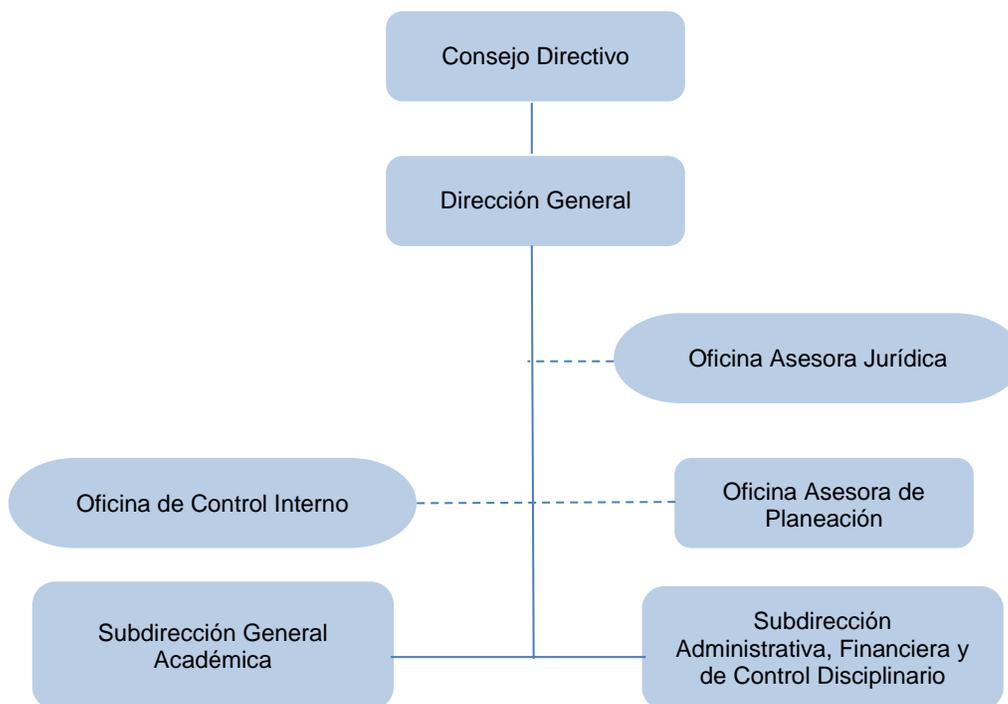


Ilustración 1. Organigrama IDEP

1.7 MAPA DE PROCESOS

El IDEP cuenta con un modelo de operación por procesos diseñado en función de las necesidades de sus grupos de valor, de la misionalidad y operación interna. A continuación, se presenta el mapa de procesos vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 16 de 65

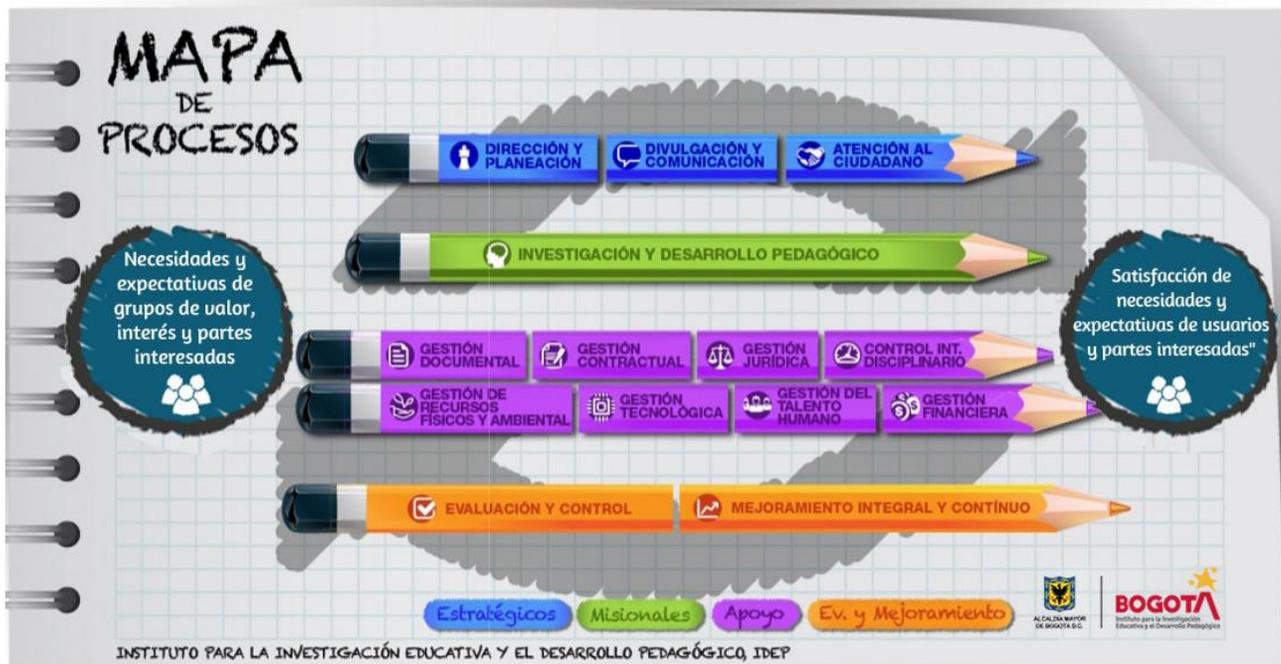


Ilustración 2. Mapa de procesos IDEP

1.8 IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Tabla 1. Identificación y localización IDEP

Razón Social				NIT	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP				830007738	
Datos Generales					
Dirección	TV 22 A # 61 B - 14		Tipo de Sede	Alquilada	
Teléfono	3144889979	Página Web	www.idep.edu.co		
Localización a Nivel Urbano					
Departamento	Ciudad	Localidad	UPZ	Barrio	
Cundinamarca	Bogotá	Teusaquillo	100	San Luis	
Linderos Sectoriales Inmediatos					
Norte	TV 22 Bis		Oriente	DG 61 B	
Sur	TV 23		Occidente	AK 24	

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 17 de 65

1.9 CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN

A continuación, se muestra la distribución de personal en cada una de las plantas de la casa IDEP y el horario establecido para el funcionamiento y atención al ciudadano.

Tabla 2. Ocupación y horarios IDEP

Planta	Dependencia	No. servidores/as	No. contratistas	Total	Horario
Planta 1	Subdirección Académica	10	3	13	Lunes a viernes 07:00 am a 04:30 pm
	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario	9	3	12	
	Radicación	1	0	1	
Planta 2	Dirección General	6	5	11	
	Tesorería	1	0	1	
	Planeación	4	4	8	
	Control Interno	2	1	3	
	Oficina Asesora Jurídica	3	2	5	
N/A	Servicios generales	0	2	2	
N/A	Vigilancia	0	3	3	
Total		36	23	59	

1.10 PARQUE AUTOMOTOR

La Entidad cuenta con dos vehículos propios, a continuación, se describen sus características.

Tabla 3. Vehículos IDEP

Tipo de Vehículo	Propiedad	Marca	Línea	Placa	Modelo
Camioneta	Propio	MAZDA	B2200	OBG425	2007
Automóvil	Propio	NISSAN	SENTRA	OBH702	2009

1.11 DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto desarrolla su misionalidad a través de su planta de funcionarios/as y de personal de apoyo a la gestión; no obstante, se cuenta con el servicio de empresas contratistas para llevar a cabo actividades como:

- Arrendamiento de sede
- Corredor de seguros
- Impresos y publicaciones
- Alquiler de máquinas de fotocopiado

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 18 de 65

- Adquisición de papelería
- Mantenimiento del parque automotor
- Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica
- Aseo y Cafetería
- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Plan de Capacitación y bienestar
- Vigilancia, entre otras.

Con el fin de ejercer control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los proveedores y contratistas, la entidad ha avanzado en la inclusión de criterios de sostenibilidad y de especificaciones y obligaciones contractuales relacionadas con los requisitos legales ambientales aplicables. Dependiendo la necesidad de la contratación, estos requerimientos se adicionan en dos etapas del actuar contractual: como requisito habilitante o como obligación específica dentro de la ejecución del contrato.

Los requisitos solicitados como habilitante del proceso, son revisados en la evaluación de los procesos previo a su adjudicación y las obligaciones específicas dentro del contrato son validadas por los supervisores de los mismos.

Dentro de los requisitos o criterios incluidos se encuentran:

- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
- Inscripción como generador de residuos peligrosos
- Inscripción como acopiador primario de aceites usados
- Registro y permiso de vertimiento
- Reportes de movilización
- Certificados de disposición, tratamiento, aprovechamiento o almacenamiento de residuos peligrosos
- Uso de insumos biodegradables
- Suministro de papel proveniente de plantaciones forestales con certificación por manejo responsable.
- Equipos de bajo consumo energético, entre otros.

1.12 COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se define como *un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio*, el IDEP integró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en él se incorporaron las funciones de Comités como el del Sistema Integrado de Gestión, el cual hacía las veces de Comité de Gestión Ambiental en la entidad.

Por lo anterior, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño reglamentado mediante las resoluciones internas No. 024 de 2019 y 133 de 2020, cumple las funciones del Comité de Gestión Ambiental. Ver Anexo No. 1.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 19 de 65

2. POLÍTICA AMBIENTAL

Teniendo en cuenta el marco normativo para la formulación del PIGA, el IDEP elaboró y divulgó su Política Ambiental, la cual tiene como propósito prevenir la contaminación que se pueda generar por el desarrollo de sus actividades, a través del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y de la mejora continua de sus procesos.

Esta política se incorporó al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad el 11 de septiembre de 2019, bajo el código PO-GRF-11-01. Ver Anexo No. 2.

Teniendo en cuenta el traslado de sede, se revisó y discutió en Comité Institucional de Gestión y Desempeño la necesidad de actualización, concluyendo que no se determina necesario toda vez que cumple con los criterios normativos y con el compromiso del Instituto.

*“El IDEP, se **compromete** a desarrollar e implementar **buenas prácticas ambientales** orientadas a prevenir, controlar y mitigar los **impactos identificados** y generados en el ejercicio de sus funciones, con la participación activa de sus servidores y contratistas, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y la búsqueda de un **ambiente sano** en el corto, mediano y largo plazo, gestionando mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables”*

2.1 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La difusión de la Política se realiza en los siguientes medios:

- Boletín interno
- Página Web
- Correo electrónico institucional
- Jornadas de socialización y formación

Para realizar seguimiento a su conocimiento y comprensión, se adelantan actividades prácticas y se aplican formularios tipo encuesta.

La Política Ambiental de la entidad, está disponible para servidores, contratistas y público en general, a través de la página web ingresando por Institucional / Maloca Sistema Integrado de Gestión / Gestión Documental del SIG / Proceso Gestión de Recursos Físicos y Ambiental - <http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental>

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 20 de 65

POLÍTICA AMBIENTAL

El IDEP se **compromete** a desarrollar e implementar **buenas prácticas ambientales** orientadas a **prevenir, controlar y mitigar** los **impactos identificados** y generados en el ejercicio de sus funciones, con la participación activa de sus servidores públicos y contratistas, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y la búsqueda de un **ambiente sano** en el corto, mediano y largo plazo, gestionando mecanismos que permitan el **mejoramiento continuo de los procesos**, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.



Compromiso con:

- La prevención, el control y la mitigación de los impactos ambientales
- La mejora continua
- El cumplimiento de los requisitos legales

Buenas prácticas ambientales que incentiven a:

- El ahorro y uso eficiente del agua
- El ahorro y uso eficiente de la energía
- El manejo integral de los residuos (clasificación, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)
- El consumo sostenible
- La Movilidad Sostenible
- El cuidado y protección de los Recursos Naturales





¿Cuales son los impactos ambientales producto de nuestras actividades?

- Agotamiento de los recursos naturales
- Contaminación del aire
- Contaminación del agua
- Contaminación del Suelo
- Generación de residuos y presión sobre el relleno sanitario

Ilustración 3. Pieza de socialización política ambiental

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 21 de 65

3. PLANIFICACIÓN

En este punto se define la estructuración de la gestión ambiental del IDEP partiendo de la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales de la entidad, las condiciones ambientales del entorno geográfico en el que se ubica, las condiciones ambientales internas institucionales, teniendo en cuenta en cambio de sede a partir de abril de 2022 y finalmente un análisis de la gestión ambiental y la normativa específica, de manera que una vez realizada tal identificación, se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normatividad específica aplicable.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El IDEP ha identificado y actualizado periódicamente los aspectos e impactos ambientales derivados del uso de recursos naturales a través de la infraestructura de servicios públicos, el uso de diferentes insumos y la generación de residuos, siendo la última revisión y actualización la realizada por el traslado de sede física.

Para orientar este proceso, se adoptó el procedimiento PRO-GRF-11-05 Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, el cual tiene como objetivo *“Establecer la metodología para identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan con las actividades y productos (bienes y/o servicios) del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente.”* Ver Anexo No. 3.

La identificación parte del ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad y de sus procesos, de las actividades y servicios asociados a los aspectos ambientales y continua con la valoración del impacto ambiental a través de variables que permiten cuantificar las consecuencias en el ambiente y el cumplimiento normativo, para finalmente definir los controles operacionales.

La información es registrada en la Matriz de Aspectos Ambientales, del informe de planificación elaborado en la Herramienta Storm User (Anexo No. 4). A continuación, se presenta una tabla resumen.

Tabla 4. Aspectos e Impactos Ambientales IDEP

Proceso	Actividad / Servicio	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Clasificación
Todos	Impresión y fotocopiado; Adquisición de elementos, equipos o insumos; Divulgación y comunicación: ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones, entre otros. Organización documental, descarte de documentos de apoyo o por duplicidad y embalaje de documentos	Generación de Residuos Aprovechables	Reducción de afectación al ambiente	Positivo
Todos	Prestación del servicio de Aseo y cafetería; Funcionamiento de la sede (ejecución de funciones misionales y administrativas); Consumo de alimentos por parte de	Generación de Residuos No aprovechables	Contaminación del Recurso Suelo	Negativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 22 de 65

Proceso	Actividad / Servicio	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Clasificación
	colaboradores/as			
Gestión Tecnológica y Gestión de Recursos Físicos y Ambiental	Impresión y fotocopiado (cambio de tóner por agotamiento o por vencimiento); Mantenimiento locativo del sistema de iluminación (cambio de paneles por daño o finalización de vida útil); Uso de equipos eléctricos o electrónicos (daño u obsolescencia de computadores y periféricos, aire acondicionado, horno microondas)	Generación de Residuos Peligrosos (Diferentes a aceites usados y hospitalarios)	Contaminación del Recurso Suelo	Negativo SIGNIFICATIVO
Gestión de Recursos Físicos y Ambiental	Mantenimiento preventivo del parque automotor	Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Contaminación del Recurso Agua y del recurso suelo	Negativo
Gestión de Recursos Físicos y Ambiental	Mantenimiento correctivo del parque automotor	Generación de Residuos de manejo especial (llantas)	Contaminación del Recurso Suelo	Negativo
Gestión de Recursos Físicos - Dirección y planeación	Operación de los vehículos institucionales	Emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Contaminación del recurso aire	Negativo
Gestión de Recursos Físicos - Dirección y planeación	Operación de los vehículos institucionales	Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales	Negativo
Gestión de Recursos Físicos	Operación de los vehículos institucionales	Generación de Ruido	Contaminación del recurso aire	Negativo
Todos	Labores de aseo y cafetería; Uso de instalaciones sanitarias	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Negativo
Todos	Uso de equipos eléctricos y electrónicos, iluminación de las instalaciones	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	Negativo
Todos	Aseo y cafetería; Uso de instalaciones sanitarias	Vertimientos domésticos con descargas al alcantarillado	Contaminación del recurso agua	Negativo
N/A	Desarrollo de actividades de sensibilización a través de diferentes mecanismos	Otros aspectos ambientales	Generación de conciencia ambiental	Positivo
N/A	Impresión y fotocopiado constante	Otros aspectos ambientales	Agotamiento de los recursos naturales	Negativo

Como se relaciona en la tabla anterior, debido a la identificación periódica y a los resultados de la

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 23 de 65

última visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA, el único aspecto ambiental valorado como significativo es “generación de residuos peligrosos”.

El resultado está directamente relacionado con la evaluación al cumplimiento normativo en la matriz de identificación, teniendo en cuenta la calificación de condiciones locativas del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos, lo cual fue observado y requerido en la visita 2019-2020.

A continuación, se relacionan algunas de las acciones adelantadas para realizar el control de los demás aspectos ambientales identificados y garantizar que no se conviertan en significativos:

- Se fomenta la impresión a doble cara y la segregación de residuos en la fuente, como un mecanismo de cuidado y consumo eficiente del papel.
- Mediante la implementación del Plan de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos (PAI) se establecen las actividades de gestión en el manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos, enfatizando el aprovechamiento del material reciclable generado por la entidad y la definición del código de colores utilizado en los recipientes para el almacenamiento temporal.
- El instituto cuenta con el Centro de Documentación Virtual a través de la página web que permite a los usuarios acceder a la información institucional de manera ágil y eficiente.
- El instituto utiliza el servicio de manejo de correo institucional mediante la plataforma de Google Apps, la cual a su vez cuenta con herramientas de edición y colaboración en línea de documentos, fomentando la no impresión de borradores de documentos y por ende el uso del eficiente del papel.
- En el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, como estrategias del uso racional del agua y la energía se han realizado acciones para el fortalecimiento de la cultura a través de talleres, campañas institucionales, seguimiento al uso de los equipos de cómputo y detección de fugas y daños en las instalaciones.
- En relación a la segregación adecuada de residuos, se realizan talleres y campañas para fomentar la aplicación del código de colores y fomentar el reciclaje.
- Para realizar una adecuada utilización de las fuentes móviles se mantiene vigente la revisión tecno mecánica y de gases.
- En cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos el proveedor del servicio de mantenimiento del parque automotor remite copia de los soportes de la disposición adecuada de los aceites usados.
- Los electrodomésticos de cafetería son utilizados únicamente en el horario de oficina, permaneciendo apagados los fines de semana y en las noches, disminuyendo el consumo energético de la entidad.

El procedimiento para la identificación de aspectos y valoración de impactos, así como la matriz de identificación y valoración hacen parte de los anexos del presente documento y pueden ser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA</p>	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 24 de 65

consultados en la página web de la entidad y en los documentos electrónicos transmitidos mediante la plataforma STORM WEB respectivamente

<http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental>

3.2 CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

El Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico -IDEP-, se trasladó a partir de abril de 2022 a la sede ubicada en la Transversal 22 A # 61 B -14, barrio San Luis, perteneciente a la UPZ Galerías de la Localidad No. 13 de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá.

La casa en el que se encuentra el IDEP posee los siguientes límites:

- Norte: Transversal 22 Bis
- Occidente: Avenida Carrera 24
- Sur: Transversal 23
- Oriente: Diagonal 61 B

3.2.1 Factores físicos y poblacionales⁵

a. Ubicación

La Localidad de Teusaquillo limita al norte con la localidad de Barrios Unidos, con la Avenida José Celestino Mutis de por medio; al oriente con las localidades de Chapinero y Santa Fe, con la Avenida Caracas de por medio; al sur con la localidad de Puente Aranda, con las Avenidas Ferrocarril de Occidente y Avenida de Las Américas de por medio y con la localidad de Los Mártires, con la Avenida Teusaquillo y la Avenida Jorge Eliécer Gaitán de por medio; y al occidente con las localidades de Engativá y Fontibón, con la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) de por medio. Se encuentra ubicada en una zona relativamente plana de la sabana de Bogotá con una ligera pendiente hacia el noroccidente, en un área donde ya han terminado los característicos cerros orientales de la ciudad.

b. Población

Durante los últimos años, se ha visto en la localidad una reducción en su ritmo de crecimiento, siendo la localidad con mayor tendencia decreciente en su población, superando a la tendencia de Bogotá en casi 90 puntos porcentuales. (SDP, 2017).

Dentro de la encuesta multipropósito del año 2017, las UPZ con mayor cantidad de población corresponde a Ciudad Salitre con un 36% y La Esmeralda con un 17,3%. La UPZ con menor participación poblacional corresponde a Parque Simón Bolívar – CAN con un 1,7%. Para el caso de la UPZ Galerías, en la cual se encuentra ubicada la sede de la entidad, el porcentaje de participación poblacional es de 24.2%.

Así mismo, corresponde a la localidad con mayor densidad poblacional con un índice de 99 hab/ha (SDP, 2017); siendo el resultado para la UPZ galerías de 102.

⁵ Plan Ambiental Local Teusaquillo, 2021 – 2024, Alcaldía Local

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 25 de 65

Total, población	Mujeres	Hombres
167.879	95.107	72.772

Fuente: DANE – CNPV 2018

c. Dinámica económica

Para el año 2017, Teusaquillo contaba con 31.829 empresas registradas con matrícula mercantil (Registro Mercantil Cámara de Comercio de Bogotá) las cuales se encuentran su mayoría en las UPZ Galerías (33,7%) y Teusaquillo (27%). Las empresas registradas en la localidad tienen como actividades principales: comercio (24,3%), servicios profesionales (16,9%) e industria (8,9%).

d. Aspectos territoriales

El distrito capital se conforma por tres clases de suelo: urbano, rural y de expansión urbana. El suelo urbano se conforma de las áreas con usos urbanos dotadas de infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios que permiten su urbanización y edificación. El suelo de expansión urbana corresponde a territorios que podrán habilitarse para usos urbanos mediante planes parciales durante la vigencia del POT.

La localidad de Teusaquillo tiene una extensión de 1.419,3 hectáreas, de las cuales la totalidad es de suelo urbano. No posee suelo rural ni de expansión.

➤ Unidades de planeación zonal

Teusaquillo cuenta con 1.027 manzanas distribuidas en 33 sectores catastrales. Con 1.419,3 hectáreas, participa de un 3,7% de la superficie urbana de la ciudad.

La UPZ 100 Galerías, se ubica en el extremo nororiental de la localidad. Tiene una extensión de 237,6 hectáreas, equivalentes al 16,7% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita por el norte, con la UPZ Los Alcázares de la localidad de Barrios Unidos; por el oriente, con la UPZ Chapinero, de la localidad con el mismo nombre; por el sur, con la UPZ Teusaquillo, y por el occidente, con las UPZ La Esmeralda y Parque Simón Bolívar - CAN.

La UPZ galerías se encuentra clasificada como “Residencial Consolidado”, lo que corresponde a sectores consolidados de estratos medios de uso predominante residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación del territorio.

➤ Uso del suelo y estratificación

En la localidad de Teusaquillo predomina el uso residencial con el 36,9%, seguido el uso dotacional con el 35,3% y el de servicios con el 17,1%. Les sigue el uso comercial con 10,1%, lo que muestra que la mezcla de usos es significativa en esta localidad.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 26 de 65

La distribución de la estratificación entre las manzanas de la localidad de Teusaquillo por UPZ es la siguiente: El Estrato 3 se encuentra en Galerías (68,4%), Teusaquillo (16,5%), Quinta Paredes (13,5%) y Ciudad Salitre Oriental (1,5%). El Estrato 4 se encuentra en Galerías (23,6%), Teusaquillo (35,3%), Quinta Paredes (17,9%), La Esmeralda (14,8%), Parque Simón Bolívar - Can (4,0%) y Ciudad Salitre Oriental (4,3%).

3.2.2 Aspectos ambientales⁶

a. Estructura Ecológica Principal

Teusaquillo cuenta con un 9,6% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, lo cual corresponde a un porcentaje bajo en comparación con la participación promedio del territorio del distrito. En la localidad no se cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP), los corredores ecológicos corresponden a un 14,4% y los parques urbanos al 85,6% de la EPP, los cuales (parques) comprenden 117,0 hectáreas que representan un 14,2% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad.

⁶ Plan Ambiental Local Teusaquillo, 2021 – 2024, Alcaldía Local

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA</p>	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 27 de 65

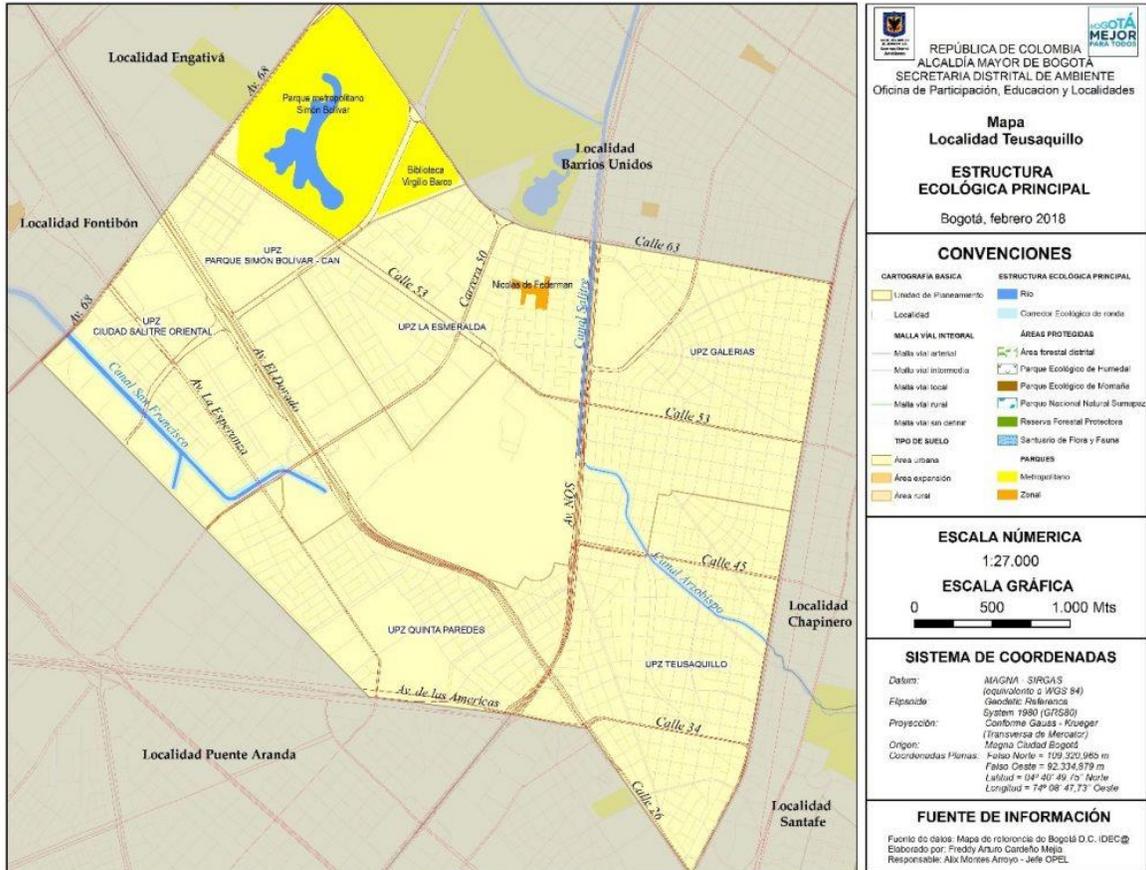


Ilustración 4. Estructura Ecológica principal Teusaquillo

Dentro de la localidad de Teusaquillo las áreas correspondientes a la Estructura Ecológica Principal corresponden a los parques metropolitanos Simón Bolívar y Biblioteca Virgilio Barco, el parque Zonal Nicolás de Federman y las rondas hidráulicas de los ríos Arzobispo y Canal San Francisco. Aunque en la localidad se encuentran diferentes espacios de gran importancia ecosistémica y de conexión ecológica, tales como el corredor Parkway y el campus de la Universidad Nacional, dichas áreas no se encuentran incluidas como áreas de la EPP de Bogotá, pero representan lugares ambientales de mucho cuidado y protección.

b. Agua

El 35% de la localidad está ubicada sobre la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo, a la cual pertenece el río Arzobispo, y el 65% restante en la cuenca del río Fucha, en el cual desemboca el canal San Francisco. Por su considerable tamaño se incluye como presencia de agua de superficie el lago artificial del Parque Simón Bolívar.

Perteneciendo en el sector occidental a la cuenca del río Fucha y en el sector oriental a la cuenca

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 28 de 65

del río Salitre, la localidad de Teusaquillo presenta una contaminación al recurso hídrico principalmente por el vertimiento de aguas contaminadas. Las entidades correspondientes han realizado un trabajo constante para el mejoramiento del recurso, mediante limpiezas frecuentes de los cuerpos de agua y la ejecución de obras principalmente dirigidas a dividir las aguas servidas de las aguas lluvias.

c. Ecurbanismo: áreas verdes y jardinería

Teusaquillo se ubica como la localidad con mayor área verde por habitante, con un índice de 29,7 ha/hab. Gran parte de esta área corresponde a los parques de la localidad, y aunque normalmente se tiene en cuenta únicamente los espacios públicos, en Teusaquillo es importante también incluir áreas pertenecientes a la Universidad Nacional de Colombia, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN.

Se destaca el Parkway en el barrio La soledad, que representa un concepto urbanístico que ofrece a los vecinos un recorrido de unos 800 metros de una amplia alameda con árboles, en su mayoría urapanes, que ya rondan los 50 años de sembrados. Como parques de barrio se destacan, uno (1) en el Campin, tres (3) en Galerías, uno (1) en Pablo VI, uno (1) en La Magdalena, dos (2) en Palermo, uno (1) en San Luis y en la Avenida Revolución Francesa, el Parque Brasil en la Calle 39 entre Carreras 17 y 18. (SDP, 2017).

En relación con la jardinería, la Localidad de Teusaquillo cuenta con 13.616 m² de jardines urbanos ubicados en el espacio público.

d. Arbolado Urbano

Teusaquillo ocupa el cuarto lugar en densidad arbórea de la ciudad, después de las localidades de Santa Fe, Chapinero y Suba con un índice de 89,2, 50,5 y 49,2 árboles por hectárea respectivamente, teniendo Teusaquillo un índice de 43,2 árbol/ha se encuentra por encima del promedio de la ciudad que es de 33,5%.⁷

e. Ruido

En la localidad se cuenta con unos niveles de ruido mayoritariamente estables, encontrándose en un promedio entre los 45 y 60 dB en los sectores barriales. En lo correspondiente a los niveles de ruido en el horario diurno, la UPZ Teusaquillo es la que se encuentra con menores niveles de la localidad llegando a tener en sus promedios menos de 45 dB en algunas áreas (especialmente en parques), mientras que la UPZ Ciudad Salitre Oriental corresponde a la unidad con más altos niveles de ruido, principalmente en los sectores de mayor aglomeración de propiedad horizontal y cercanos a las Avenidas La Esperanza y Carrera 68. De igual manera el sector cercano al Estadio El Campin y el Movistar Arena, presentan unos niveles superiores a los que se encuentran en el resto de la UPZ Galerías. Como es de pleno conocimiento, las Avenidas NQS, Av. El Dorado, Av. Caracas y Av. Carrera 68 son las áreas con mayor ruido dada su alta cantidad de flujo vehicular y presencia del sistema de transporte masivo Transmilenio.

Con respecto al comportamiento del ruido en los horarios nocturnos, los niveles de ruido en las Avenidas El Dorado y Caracas disminuyen significativamente mientras que se mantiene casi en los

⁷ Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis -JBB, Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU. 2020

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 29 de 65

mismos niveles en la Av. NQS. También se encuentra que en la UPZs Ciudad Salitre Oriental y Teusaquillo, los niveles bajan de forma importante, aumentando las áreas en donde los niveles son menores a 40 dB. En cuanto al sector de Galerías, se presenta un aumento dramático sobre la Carrera 27 entre las Calles 51 y 53 superando incluso los 80 dB, dadas las condiciones actuales de comercio y gran presencia de bares y discotecas.

f. Aire

La localidad de Teusaquillo no cuenta con una estación de monitoreo de aire dentro de su territorio y la más cercana se ubica en el Centro de Alto Rendimiento.

En el sector no existen grandes fábricas, pero su proximidad a la localidad de Puente Aranda aporta el aire una cierta cantidad de material particulado de acuerdo con los regímenes de viento en algunas temporadas del año. La contaminación del aire existente en la localidad corresponde en gran medida al tráfico vehicular, especialmente en las calles de alto flujo, tales como las calles 26, 57 y 53, y las carreras 30 y 68. Sumado a esto las troncales de Transmilenio establecidas en la Avenida Caracas y Avenida Calle 26 y el alto tráfico de vehículos de combustión diésel, generan además del aporte de material particulado.

En la UPZ Galerías, principalmente, se presenta una alta incidencia de contaminación visual, publicidad exterior visual y contaminación auditiva, relacionada también con la problemática de sectores comerciales y grandes volúmenes de población flotante

g. Salud Ambiental

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) reporta información meteorológica y datos de las concentraciones de material particulado PM10, PM2.5, gas contaminante Ozono (O3) y otros contaminantes de las diferentes estaciones de monitoreo en el Distrito.

En cuanto a material particulado PM10 la guía para la calidad del aire de la OMS invita a los países a plantear normas cada vez más estrictas y hacer seguimientos a las existentes para generar reducción en las emisiones y disminución de las concentraciones, esto con el fin de generar cada vez menor exposición a contaminantes que se consideran no tienen un rango de exposición segura y que pueden generar afectaciones en la salud. Sin embargo, aunque en países como Colombia se ha logrado minimizar las concentraciones permisibles de los contaminantes criterio de material particulado, los valores no alcanzan los planteados por la OMS, y las políticas continúan con un rango de aceptación diferente al estimado por la organización más destacada en políticas en salud.

El material particulado de 2,5 micras es una mezcla de sustancias orgánicas e inorgánicas que permanecen en el aire y son fácilmente respirables por la población, de acuerdo con su tamaño pueden ingresar al sistema respiratorio e incluso al torrente sanguíneo y causar graves enfermedades; estos proceden generalmente de fuentes de combustión; la mayoría de los procesos industriales a los que como seres humanos estamos sujetos; los medios de transporte, la fundición de metales, fabricación de vidrios, uso de soldadoras, molinos, tostadores a gran escala entre otros, son fuentes de emisión de material particulado.

En Bogotá son muchos los factores que intervienen en la formación de material particulado, y estaciones como Simón Bolívar -CAR que a pesar de estar ubicadas en una zona con predominio

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 30 de 65

semiurbano, están cerca de vías principales donde el tráfico vehicular es continuo, la re suspensión de polvo y la presencia de industria es constante se evidencia aumento de concentraciones, que a pesar de no sobrepasar lo estipulado en la normatividad nacional vigente, se convierten en un riesgo para la salud como lo menciona la OMS.

En Bogotá son muchos los factores que intervienen en la formación de material particulado, y las estaciones de la red de monitoreo están diseñadas para la captación del material contaminante, sin embargo la estación CAR por su ubicación no proporciona la captación de los contaminantes de la forma que lo haría una estación de tráfico, aun así es posible pensar que la presencia de días con excedencias sobre la métrica normativa de la OMS al igual que con el contaminante PM10 se deba a la re suspensión de polvo y los contaminantes aportados por otras localidades debido a la acción de los vientos.

Al igual que el contaminante criterio PM10 es necesario analizar el comportamiento del contaminante PM 2,5 de acuerdo con la métrica normativa de la OMS, quien, como organización prioritaria en salud, a pesar de considerar que no existen rangos seguros para la exposición a contaminantes, plantea un rango de 25 µg/m³. para disminuir el riesgo a la exposición de forma diaria.

h. Residuos sólidos

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el año 2017, por medio del consorcio NCU-UAESP, realizó una caracterización de residuos sólidos en el origen en la cual se presentó la distribución porcentual de la composición macroscópica por localidades de los residuos sólidos caracterizados, y que para la localidad de Teusaquillo presenta el siguiente comportamiento.

Tabla 5. Porcentajes de generación por material en Teusaquillo

Material	% de generación
Orgánicos	42,83
Plásticos	15,24
Celulosas	19,07
Textiles	4,08
Vidrio	13,44
Otros	1,76
Madera	0,71
Finos	1,68
Metales	0,88
Complejos	0,30
Inertes	0,00
Peligrosos domiciliarios	0,00

Fuente: Consorcio NCU-UAESP, 2017

En la siguiente tabla se muestran los totales anuales de residuos sólidos reportados por el concesionario de aseo Limpieza Metropolitana (LIME) para la localidad de Teusaquillo.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 31 de 65

Tabla 6. Totales anuales de residuos sólidos de Teusaquillo

Zona	Año	Localidad	Total, residuos
APS3	2016	Teusaquillo	65707,19
APS3	2017	Teusaquillo	62911,99
ASE2	2018	Teusaquillo	51094,4
ASE2	2019	Teusaquillo	61363
ASE2	2020	Teusaquillo	38900

Fuente: LIME

i. Educación ambiental y participación ciudadana

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente y la Oficina de Planeación, Educación y Localidades, se han venido realizando diferentes procesos de educación y participación ciudadana, dando alcance a las problemáticas ambientales de mayor relevancia en la localidad y bajo diferentes estrategias pedagógicas y metodológicas.

Los ejes temáticos para la aplicación de dichas estrategias son los de biodiversidad, cambio climático, estructura ecológica principal, gestión de riesgos y manejo integral de residuos sólidos.

3.2.3 Problemáticas ambientales

a. Recurso hídrico

En la localidad se encuentra una red hídrica canalizada, correspondiente a los ríos San Francisco y Arzobispo, lo cual no le permite cumplir a cabalidad con todos los servicios ambientales posibles. Existe una dinámica complicada con respecto a la comunidad habitante de calle en Teusaquillo, quienes se establecen generalmente las riberas del canal sobre la Carrera 30 y el Río Arzobispo, y genera un aporte importante de material contaminante a dichos espacios. Se expone la importancia ecológica del espacio ubicado en el sector Salitre El Greco, el cual es considerado presuntamente un relicto de humedal. De esta forma, también se expresa la necesidad de concertar con la comunidad cualquier proyecto de intervención, especialmente cuando esta sea cercana de los cuerpos hídricos. Así también acciones efectivas de atención integral al habitante de calle, promover el aprovechamiento de aguas lluvias y avanzar en procesos de restauración ecológica en las áreas establecidas dentro de la estructura ecológica principal.

b. Recurso aire

Existe un aporte importante de material particulado y contaminación atmosférica a la localidad por emisiones vehiculares en los corredores viales correspondientes a la Calle 26, Carrera 30, Avenida Caracas, Avenida Calle 68 y Calle 63, así como la influencia de la zona industrial en la localidad de Puente Aranda, en el costado sur Occidental de la localidad. Se hace énfasis en la ausencia de un punto de muestreo de calidad de aire en el área de Teusaquillo y que la estación más cercana se encuentra en la localidad de Barrios Unidos, en el Centro de Alto Rendimiento, además de la necesidad de arborizar los corredores viales con el fin de minimizar los impactos de la contaminación por emisiones vehiculares. También se expone la contaminación visual y auditiva en sectores como Galerías, La Avenida Caracas, Simón Bolívar y Campin.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 32 de 65

c. Suelo

En Teusaquillo se evidencia la incorrecta disposición de residuos sólidos en separadores viales, áreas verdes y parques, que producen una degradación importante en el suelo. Es importante tener en cuenta que, aunque es una de las localidades con mayor conciencia ambiental, aún se encuentra en déficit en cuanto a la correcta disposición y separación de residuos aprovechables y no aprovechables, así como un exceso de residuos no biodegradables en actividades comerciales y aglomeraciones.

Es importante resaltar que existe un conflicto por uso del suelo en diferentes espacios de la localidad. Uno de ellos es el que se presenta en los suelos establecidos como área de protección, debido a la construcción sobre estos y la disposición de escombros en zonas de ronda. También se presenta un conflicto importante en lo correspondiente al sector del Parkway, el cual ha presentado un manejo inadecuado y unas dinámicas de uso bastante fuertes, en los cuales, a pesar del esfuerzo de algunos sectores residentes, se ha generado una afectación importante sobre los recursos naturales. Se expresa una necesidad de realizar restauración ecológica en las áreas donde corresponda y sea aplicable, la asignación y adecuación de espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades de agricultura urbana y la promoción del aprovechamiento de los residuos orgánicos, así como la correcta separación y disposición del resto de residuos.

d. Biodiversidad

Teusaquillo cuenta con un área de coberturas verdes superior al de otras localidades en la ciudad, esto permite la presencia de una alta cantidad de biodiversidad urbana, que se ha visto afectada en cierta medida por la intervención en las coberturas naturales y la excesiva presencia de especies foráneas e invasivas como el eucalipto, retamo y acacias. También se ha hecho evidente en el sector del Parkway la pérdida de biodiversidad, especialmente avifauna, debido a los altos niveles de ruido que se presentan en el sector por un alto tráfico de visitantes sobre todo los días entre el viernes y el domingo. Se propone la renaturalización de espacios públicos mediante actividades de agricultura urbana y arborización comunitaria, y la necesidad de vincular procesos de educación ambiental efectivos e incidentes en el territorio.

e. Gestión del Riesgo

- **Riesgo por inundaciones a nivel local**

El Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), ahora Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, a través de la firma Hidrotec Ltda., adelantó en el año de 1999 el estudio "Zonificación de riesgos por inundación del río Juan Amarillo". En este estudio se analizó el comportamiento de los canales y quebradas que hacen parte de la cuenca del río Juan Amarillo en varias localidades incluyendo la localidad de Teusaquillo.

De acuerdo con el estudio antes mencionado, el sistema de drenaje de la localidad está constituido por el canal del Arzobispo, el colector las Delicias y el Canal Salitre. Las corrientes de este sector en su recorrido presentan velocidades altas, las cuales se ven considerablemente disminuidas en el momento en que ingresan al sector medio de la cuenca del Juan Amarillo, ocasionando la disminución de la capacidad de arrastre y la presencia de sedimentos los cuales disminuyen la sección hidráulica de los conductos ocasionando inundaciones a lo largo del trayecto.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 33 de 65

- **Riesgo Sísmico a nivel local**

De acuerdo con la Microzonificación Sísmica de Bogotá, la localidad de Teusaquillo presenta dos de las cinco zonas en que se encuentra clasificada la ciudad en zona sísmica de alto riesgo. Hacia el norte y occidente de la localidad se encuentra la zona 3 Lacustre A, la cual está conformada principalmente por depósitos de arcillas blandas con profundidades mayores que 50 m. Pueden aparecer depósitos ocasionales de turbas o arenas de espesor intermedio a bajo. Presentan una capa superficial pre consolidada de espesor variable y no mayor a 10 m. En esta zona se encuentran los barrios La Esmeralda, Pablo VI, Rafael Núñez, Campin Occidental, Nicolás de Federman, Centro Nariño, Gran América, El recuerdo, Alfonso López, Belalcázar, Palermo, Sears, Quesada, **San Luis**, El Campin, entre otros. Una pequeña porción de la localidad de Teusaquillo, perteneciente a los barrios Armenia, Teusaquillo, Santa Teresita, La Magdalena, La Soledad y Las Américas, se encuentra ubicada en zona 2 Piedemonte la cual está conformada por la zona de transición entre los cerros y la zona plana y consta principalmente de depósitos coluviales y conos de deyección de materiales con una elevada capacidad portante en general, pero con estratigrafías heterogéneas con predominio de gravas, arenas y limos y depósitos ocasionales de arcillas de poco espesor.

- **Riesgo Tecnológico a nivel local**

Se asocia con la concentración de industrias donde el almacenamiento y manipulación de materiales peligrosos constituye una amenaza para la generación de eventos como incendios, derrames, fugas y explosiones. Realizando un análisis de la accidentalidad que se ha presentado históricamente en el distrito capital, se encontró una localidad ubicada en un puesto intermedio con un 4 % del total de los eventos reportados, es decir no se encuentra entre las tres localidades que aportan el mayor número de incidentes, lo cual es favorecido o sustentado en el hecho de no contar con un alto número de empresas establecidas o funcionando en toda su extensión geográfica, y la totalidad de estas representan tan solo el 4.5 % del potencial de amenaza tecnológica tomando como marco de referencia la ciudad de Bogotá. Esta ubicación no debe ser del todo alentadora ya que existen localidades que cuentan con un menor registro de accidentalidad. Tomando como universo la localidad de Teusaquillo, se logra determinar que el mayor potencial de amenaza tecnológica se encuentra en los incendios que representan el 36 % y en orden descendente encontramos los derrames que aportarían a este nefasto acumulado el 32.2 % y relativamente distanciados se encuentran las explosiones con el 17.1 % y las fugas tan solo representan el 14.7 %. Dentro de este panorama de las empresas existentes en la localidad y agrupadas por sectores de producción el mayor porcentaje de amenaza por riesgo tecnológico lo aportan tres sectores: Comercio al por mayor (36.7%), comercio minorista (27.8%) e Industrias químicas (27.8). Con el objetivo de establecer prioridades en las políticas de prevención y mitigación se considera importante mostrar que el desarrollo histórico de los accidentes de tipo tecnológico muestra un repunte de los incendios con el 52%, seguido por las fugas que aportan el 41% y las explosiones el 4%.

3.2.4 Identificación y descripción de riesgos naturales

Los siguientes son los principales riesgos naturales a los cuales se puede ver expuesta la entidad:

- **Movimiento sísmico:** Un sismo es una vibración en la superficie terrestre, causada por la liberación súbita de energía acumulada en zonas de contacto entre placas tectónicas o en fallas geológicas.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 34 de 65

- **Fenómenos del cambio climático:** El clima se entiende como el patrón de comportamiento de las lluvias, los vientos, la temperatura, etc., que se presentan por períodos de tiempo que van desde semanas hasta miles de años. Cuando esta duración es muy corta (horas o días) hacemos referencia al tiempo atmosférico, que mediante diferentes instrumentos de captura y medición de información en tiempo real nos permite pronosticar el tiempo para unas horas o días. Se denomina cambio climático cuando el patrón del clima ha sido observado y medido por mínimo 30 años y presenta variaciones atípicas en períodos prolongados de tiempo, como décadas o siglos, se incluyen amenazas como: Vientos fuertes, lluvias torrenciales, Granizadas.

3.2.5 Identificación y descripción de riesgos tecnológicos

Los siguientes son los principales riesgos tecnológicos a los cuales se puede ver expuesta la entidad:

- **Incendio Estructural:** El cual se puede presentar debido a la presencia de material combustible sólido como papelería, madera en los muebles, algunas puertas, cableado eléctrico en todas las áreas de trabajo. La edificación cuenta con detectores de humo y red contra incendios, con lo cual favorece la oportuna atención de una emergencia de estas características.
- **Explosión:** Una explosión es la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, lumínica y sonora. Usualmente las explosiones se producen asociadas a actividades humanas, y resultan más infrecuentes las explosiones de origen natural o no intencionadas, para este análisis se considera la vecindad con redes de distribución de Gas Natural Domiciliario.

3.2.6 Identificación y descripción de riesgos sociales

Los siguientes son los principales riesgos del orden social a los cuales se puede ver expuesta la entidad:

- **Emergencias con personas:** Una emergencia médica es una situación imprevista que representa un cambio repentino en el estado de salud, requiere una atención especial y debe solucionarse lo antes posible. - Se relaciona a continuación, las más frecuentes. Lipotimias, traumatismos, emergencias respiratorias, patologías cardíacas, circulatorias, abdominales, emergencias psiquiátricas.
- **Pandemia – Salud Pública:** El COVID 19 o SARS 2, La Gripe aviar, la Gripe A H1N1 o cualquiera de sus variantes en general, constituyen Pandemias catalogadas por la OMS, siendo en general enfermedades de origen vírico que puede afectar a diferentes especies animales y, de forma muy especial, a las personas. En consecuencia, es necesario extremar todas las medidas de vigilancia que sean posibles, siendo éstas entre otras: La difusión de las características de la enfermedad, su prevención y forma de notificación.
- **Terrorismo (manifestaciones, inconformismo social):** El terrorismo es un fenómeno que revive en nuestro país, dado el cambio socio político económico del momento, muchas empresas son objetivo para organizaciones dedicadas a sembrar el terror sumado a la delincuencia, el sector productivo del país ha sufrido los efectos de estas situaciones, ataques de la población, rapto de los vehículos, incendios premeditados, entre otros.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 35 de 65

- Delincuencia común:** La delincuencia se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. Los actos delincuenciales más comunes en las empresas, van desde el hurto continuo, calificado, atracos en el sector de ubicación (agresiones con arma blanca a trabajadores, asaltos a mano armada en ruta), sabotaje, ciber delincuencia, llamadas extorsivas, secuestro y formas inimaginables de abordaje a realizar el mal.

3.2.7 Identificación y análisis de riesgos ambientales

La identificación y administración de los riesgos a nivel global en la entidad se realiza mediante la aplicación de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la función Pública, y de acuerdo al instructivo interno (IN-MIC-03-04 Instructivo para la administración del riesgo).

Hasta la vigencia 2021 el riesgo identificado fue el siguiente:

Tabla 7. Riesgo ambiental general

Causas	Riesgo	Descripción	Consecuencias
Cambio y/o actualización normativa	Incumplimiento de lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.	La ocurrencia de alguna de las causas señaladas, puede ocasionar que la Entidad incumpla los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en todo lo referente al PIGA, lo cual se enmarca en la Resolución 242 de 2014 y en los demás requisitos normativos de orden distrital y nacional para los diferentes componentes y recursos.	Implicaciones legales para la Entidad por incumplimiento normativo.
Desconocimiento de la normativa e inadecuada interpretación y aplicación de los requisitos			Bajo desempeño ambiental de la Entidad, frente a los resultados históricos de las visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA; esto incluye cumplimiento normativo e implementación de los programas de gestión ambiental.
Ausencia temporal del profesional referente PIGA			
Debilidades en la capacitación al personal			
Inadecuado manejo de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos (segregación, recolección, inventario, disposición final, reporte, entre otros). Transporte inadecuado de RESPEL y falta de control de dicha actividad.			
Incremento en los consumos de agua y energía debido a prácticas inadecuadas			
Desconocimiento y falta de compromiso y apropiación por parte del personal frente a la Gestión Ambiental de la Entidad			

En el marco de la actualización de dicho mapa de riesgos se definió que, por las características particulares de los riesgos ambientales, la identificación, el análisis, el control y el seguimiento se realizaría de manera independiente en una matriz específica y sencilla, toda vez que la actual metodología solo permite seleccionar impactos de tipo económico o reputacional y clasificar el riesgo en: ejecución y administración de procesos, fraude externo, fraude interno, fallas tecnológicas,

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 36 de 65

relaciones laborales, usuarios, productos y prácticas, daños a activos fijos / eventos externos.

Teniendo en cuenta la asesoría recibida por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y realizado el análisis del contexto interno y externo, así como de los aspectos ambientales de la entidad, se identificaron los siguientes riesgos ambientales (Anexo No. 5):

Tabla 8. Riesgos ambientales

Causas	Riesgo	Consecuencia
Inadecuado almacenamiento, manipulación y transporte de los RESPEL	Inadecuada disposición, emisión o vertimiento de RESPEL	Contaminación del suelo
Desconocimiento por parte del personal de la adecuada manipulación y almacenamiento de los RESPEL		Contaminación del agua
		Contaminación atmosférica
		Afectación de la salud humana
Uso inadecuado de los sistemas hidrosanitarios e hidráulicos	Fugas de agua	Agotamiento del recurso hídrico
Deficiencias en el mantenimiento periódico de la red hidrosanitaria		Incremento en el consumo de agua y costos por la prestación del servicio
Variación en la presión de la red hidráulica de las instalaciones de la entidad		
Desconocimiento del manejo adecuado de residuos sólidos por parte del personal encargado	Clasificación inadecuada de los residuos sólidos	Contaminación del suelo
Desconocimiento del código de colores para la separación en la fuente		Presión sobre el relleno sanitario de la ciudad

3.3 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

En este apartado, se describe la infraestructura física y de servicios con que cuenta la Entidad (acueducto, alcantarillado, instalaciones hidrosanitarias y de iluminación, condiciones de almacenamiento de residuos; entre otros).

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 37 de 65

3.3.1 Infraestructura física

La entidad traslado su sede en la vigencia 2022, al inmueble tipo casa ubicado en la TV 22 A # 61 B – 14, barrio San Luis Localidad de Teusaquillo, el cual cuenta con un área aproximada de 515,62 m²

La edificación cuenta con dos niveles en los cuales se distribuye el personal de cada una de las dependencias.

En el primer nivel se ubican las subdirecciones académica y administrativa, así como el punto de atención al ciudadano – radicación y espacios de coworking y cafetería.

En el segundo nivel se ubica la dirección general y su equipo de asesores, tesorería y las oficinas de control interno, asesora jurídica y asesora de planeación, junto con su personal de apoyo.

Cada espacio cuenta con sensores de humo conectados a un sistema de alarma de incendios.

3.3.2 Características de infraestructura de servicios

a. Acueducto y Alcantarillado

La casa se encuentra conectada al servicio de acueducto y alcantarillado de la Ciudad de Bogotá, y cuenta con un medidor independiente que permite determinar el consumo en metros cúbicos conforme al periodo de facturación de la Empresa de Servicios Públicos.

La entidad consume agua por el aseo de las instalaciones, uso de instalaciones hidrosanitarias, preparación de bebidas y riego de plantas, principalmente.

Las aguas residuales resultantes de estos consumos van al sistema de alcantarillado, lo cual no genera vertimientos directos a fuentes hídricas.

En la siguiente tabla se presentan los componentes de las instalaciones.

Tabla 9. Instalaciones hidrosanitarias

Nivel	Descripción	Cantidad	Sistema
1	Grifería lavamanos baños	2	Ahorrador
	Cisterna baño	2	Ahorrador
	Grifería ducha	1	Ahorrador
	Grifería lavamanos sala lactancia	1	Ahorrador
	Grifería cafetería lavaplatos	1	Ahorrador
	Grifería poceta de aseo	1	Ahorrador
2	Grifería lavamanos baños	2	Ahorrador
	Cisterna baño	2	Ahorrador
	Grifería ducha	1	Ahorrador

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 38 de 65

Teniendo en cuenta la información anterior, el IDEP cuenta con trece (13) puntos de consumo de agua al interior de la sede. Del total de puntos el **100% cuenta con implementación de sistemas ahorradores de agua.**

b. Energía e Instalaciones

La casa cuenta con medidor de consumo de energía, asociado a una cuenta contrato con CODENSA con facturación mensual, lo que le permitirá al IDEP realizar medición y control de los consumos. Las instalaciones cuentan con sistemas de iluminación ahorradores compuestos por luminarias tipo panel Led con driver independiente.

Tabla 10. Inventario sistemas de iluminación IDEP

Nivel	Luminarias			% implementación fuentes lumínicas de alta eficiencia
	Panel cuadrado	Panel redondo	Hermética	
1	44	4	8	100
2	39	0	0	100
Total	83	4	8	100

Para el desarrollo de las actividades internas se emplean principalmente equipos de cómputo e impresión en el horario normal de atención, resaltando que desde la vigencia 2010, se implementó el cambio de tecnología de los monitores TFT y LCD a tecnología LED, buscando así la eficiencia energética con los equipos usados.

Los elementos que demandan consumo de energía en la Entidad son los necesarios para el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo, y por tal motivo procura que su adquisición se haga con tecnologías de bajo consumo energético.

En la siguiente tabla se presenta el inventario de elementos que demandan consumo de energía dentro de las oficinas.

Tabla 11. Elementos consumo energético IDEP

Elemento	Cantidad elementos (UND)		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Cámara CCTV	4	3	7
Computador (Incluye mouse y teclado)	28	23	51
Computador portátil	0	1	1

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 39 de 65

Elemento	Cantidad elementos (UND)		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Parlantes PC	8	6	14
Equipo de aire acondicionado	1	0	1
Impresora	1	1	2
Escáner	1	0	1
Máquina de fotocopiado y escáner	1	1	2
Sensor de humo	16	13	29
Sensor movimiento iluminación	12	12	24
Sensor intrusión	11	6	17
Circuito de alarma	1	0	1
Servidor	5	0	5
Equipo acceso biométrico	1	0	1
Equipo firewall	1	0	1
Switch comunicación	2	0	2
Televisor	1	2	3
UPS 10 KVA	1	0	1
UPS 6 KVA	1	0	1
Router inalámbrico	2	2	4
Nevera	1	0	1
Horno microondas	2	0	2
Estufa eléctrica	1	0	1
Greca	1	0	1
Total	103	70	173

c. Almacenamiento de Residuos

Teniendo en cuenta el diseño y distribución de la nueva sede de la entidad, se instalaron tres puntos ecológicos para facilitar la separación en la fuente. Los puntos ecológicos son de estructura metálica color negro con canecas rectangulares de tapa tipo vaivén; estos recipientes proporcionan seguridad e higiene, permiten aislar los residuos, son de material resistente y tienen capacidad suficiente en relación a la generación de residuos por las actividades diarias.

La recolección de los residuos, para control y almacenamiento previo a la entrega para aprovechamiento o disposición final se realiza de acuerdo al volumen de generación y a la necesidad que identifique el personal de servicios generales. Los residuos ordinarios no aprovechables son

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 40 de 65

almacenados en un contenedor y entregados el día sábado a la empresa prestadora del servicio en la localidad de Teusaquillo UPZ 100. El material susceptible de aprovechamiento es almacenado en un lugar adecuado para tal fin, con el propósito de entregarlo a la organización de reciclaje.

3.3.3 Condiciones Locativas

a. Sistema de ventilación

La casa cuenta con ventanas en sus fachadas y en algunas de las oficinas del extremo derecho de la edificación.

b. Iluminación

La casa cuenta con un sistema de iluminación compuesto luminarias tipo panel Led.

c. Ruido

Al interior de las oficinas y en el perímetro de casa, no hay fuentes de generación de ruido que sobrepasen los límites permisibles.

3.4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el último cuatrienio la Entidad logró adaptarse a la dinámica normativa y a las exigencias en materia ambiental, lo cual se ve reflejado en los resultados de las visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA y cumplimiento normativo ambiental, realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental. Es importante resaltar que el desempeño a través de los periodos evaluados ha sido creciente, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en 2015 (49,5%), respecto al resultado de la visita del año 2020 (96,94%).

Se resalta que la Gestión Ambiental se orienta en la implementación del PIGA y en el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los aspectos ambientales identificados en la Entidad, sin embargo, a partir de la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se trabaja en la articulación con los requisitos descritos en la Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado.

En la siguiente ilustración se presenta la tendencia de implementación del PIGA en la Entidad, de acuerdo al control y evaluación de la SDA.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 41 de 65

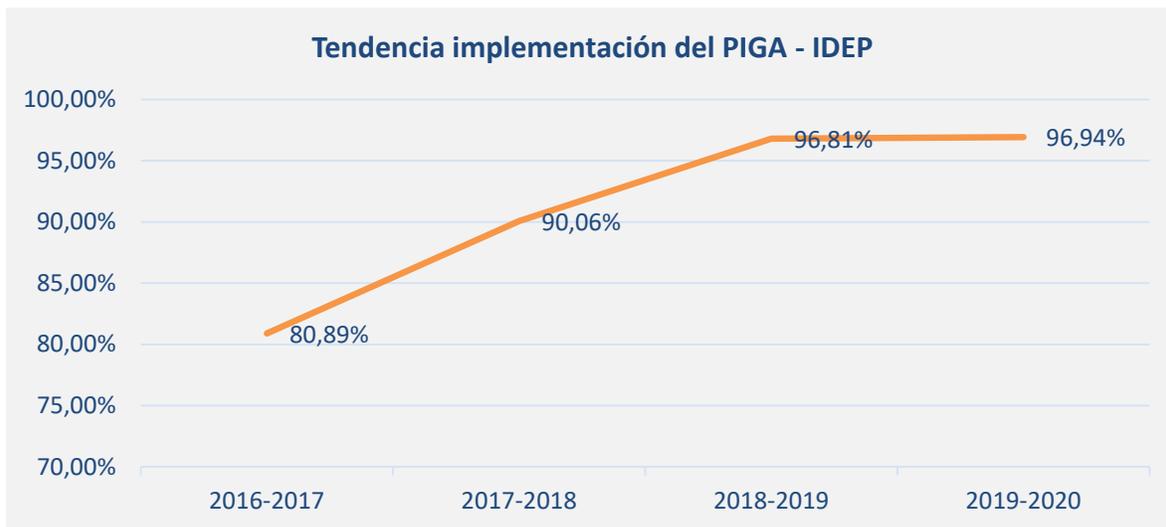


Ilustración 5. Implementación PIGA

En la vigencia 2021 la entidad no fue priorizada por la SDA para realizar evaluación, control y seguimiento al PIGA y al cumplimiento normativo, por lo tanto, no se presentan resultados para esta vigencia.

Actualmente, debido al cambio de sede la entidad se enfrenta al reto de mantener el control de los aspectos e impactos ambientales y la implementación del PIGA en el marco de su actuar misional.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los logros para cada uno de los programas de gestión ambiental, previo al traslado a la nueva sede.

Tabla 12. Resumen de avance programas de gestión ambiental sede anterior

Programa	Avances
Uso eficiente del agua	-Sistemas ahorradores en el 100% de las instalaciones -Campañas periódicas incentivando el ahorro y uso eficiente del agua, manteniendo los consumos promedio.
Uso eficiente de la energía	-Implementación del 100% de fuentes lumínicas de alta eficiencia y bajo consumo -Campañas periódicas incentivando el ahorro y uso eficiente de la energía
Gestión Integral de Residuos	-Elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -Registro actualizado de generación de residuos peligrosos -Cálculo de la media móvil de generación de residuos peligrosos

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 42 de 65

Programa	Avances
	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y actualización anual del Plan Interno para el aprovechamiento de los residuos -Cumplimiento en el tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos -Gestión adecuada del 100% de los residuos generados -Mejoras en la segregación en la fuente -Campañas periódicas y actividades de formación para el manejo integral de los residuos. -Capacitación al personal encargado del manejo de los residuos peligrosos
Consumo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> -Implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles -Inclusión de criterios de sostenibilidad y legales ambientales en los procesos priorizados (adquisición de bienes y servicios)
Implementación de prácticas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> -Cálculo de la huella de carbono corporativa -Elaboración y adopción del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS. -Promoción del día sin carro para los servidores del Distrito. -Campañas para incentivar prácticas sostenibles entre los colaboradores de la Entidad -Desarrollo de la semana ambiental anual

3.4.1 Consumo de agua

Por el reciente traslado de sede, aun no se cuenta con línea base e historial de consumos, en la siguiente tabla, se presentan los cuatro periodos facturados a la fecha así:

Periodo	Consumo m ³	Observaciones
Marzo 30 a mayo 12	54	La entidad realizó el traslado de su sede el 08 de abril, por tal motivo este periodo recoge días en los cuales el contratista de arrendamiento estuvo haciendo adecuaciones locativas, lo cual incrementa el consumo de agua.
Mayo 14 a junio 11	21	Durante todo el periodo facturado opero la entidad bajo la modalidad de alternancia (teletrabajo y presencial), por tal motivo se toma como punto de partida para iniciar con el levantamiento de la línea base.
Junio 12 a julio 12	21	El consumo fue igual al del periodo anterior, se continuará con el seguimiento e implementación del programa de uso eficiente.
Julio 13 a Agosto 10	17	Se evidencia disminución de 4 m ³ respecto a los periodos anteriores.

A continuación, se presentan y analizan los metros cúbicos de agua consumidos en la anterior sede, aclarando que la variación respecto a la nueva sede es significativa, teniendo en cuenta que antes no era posible cuantificar el consumo en las baterías sanitarias al ser uso compartido en cada uno

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 43 de 65

de los pisos del centro empresarial.

Tabla 13. Consumos agua vigencias 2018 a 2021

Periodo	Año			
	2018	2019	2020	2021
Nov - Ene	5	4	6	3
Feb - Mar	9	6	7	1
Abr - May	6	4	4	2
Jun - Jul	5	7	1	1
Ago - Sep	8	8	1	3
Oct - Nov	7	8	2	3
Total	40	37	21	13
Promedio	7	6	4	2

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, los consumos para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 fueron 40, 37, 21 y 13 m³ respectivamente.

Se puede apreciar que en las vigencias 2020 y 2021 el consumo de agua fue menor, debido a la modalidad de trabajo en casa implementada por la pandemia del COVID-19.

3.4.2 Consumo energía

Por el reciente traslado a nueva sede aún no se cuenta con línea base de consumo energético para análisis y no se relacionan los consumos facturados a la fecha, teniendo en cuenta que se evidenció falla en el medidor de consumo, lo cual se espera normalizar en los próximos meses gracias a la gestión adelantada con la empresa Enel Codensa.

A continuación, se presenta el histórico de consumos de energía eléctrica en la sede anterior para las últimas cuatro vigencias, conforme la facturación presentada por la empresa prestadora del servicio.

En la implementación del programa de uso eficiente de la energía, se hace seguimiento a los consumos, inspecciones periódicas y campañas de sensibilización con los colaboradores, con el fin de mantener los consumos o disminuirlos mediante la implementación de ciertas prácticas internas.

Tabla 14. Consumo de energía IDEP 2018 a 2021

Consumos por vigencia Kwh				
Mes	2018	2019	2020	2021
Enero	3771	3728	2867	2903
Febrero	3570	3728	2597	3446
Marzo	3459	3728	2934	3459

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 44 de 65

Consumos por vigencia Kwh				
Mes	2018	2019	2020	2021
Abril	3375	3952	2261	3097
Mayo	3757	3773	2343	3426
Junio	3745	3483	2649	3789
Julio	3988	3756	2546	3566
Agosto	3609	3651	2954	3708
Septiembre	3541	3503	2592	3996
Octubre	3921	3801	2617	3722
Noviembre	3705	3652	2678	3493
Diciembre	2830	3756	2544	3330
Total	43271	44511	31582	41935
Promedio	3606	3709	2632	3495



Ilustración 6. Histórico consumo de energía

De la anterior información, se puede evidenciar que en la vigencia 2020 se redujo el consumo de energía, lo cual se debe a una falla en el concentrador de datos de dos de las oficinas de la anterior sede y a la modalidad de trabajo en casa por la pandemia del COVID-19.

Aunque la entidad se mantuvo bajo la modalidad de trabajo en casa desde el inicio del periodo de aislamiento y hasta el primer trimestre de 2021, el consumo de energía eléctrica se mantuvo por el trabajo remoto, lo cual requirió del encendido permanente de la infraestructura tecnológica.

3.4.3 Residuos aprovechables

En el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y de servicios generales, se generan residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 45 de 65

Con el fin de garantizar el manejo integral de los residuos, el aprovechamiento de los mismos y la disminución en su generación, se han adelantado acciones de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 400 de 2004 y en las demás normas vigentes, promoviendo buenas prácticas ambientales.

En la siguiente gráfica se presenta la estadística de generación de residuos durante las cuatro últimas vigencias en la sede anterior.

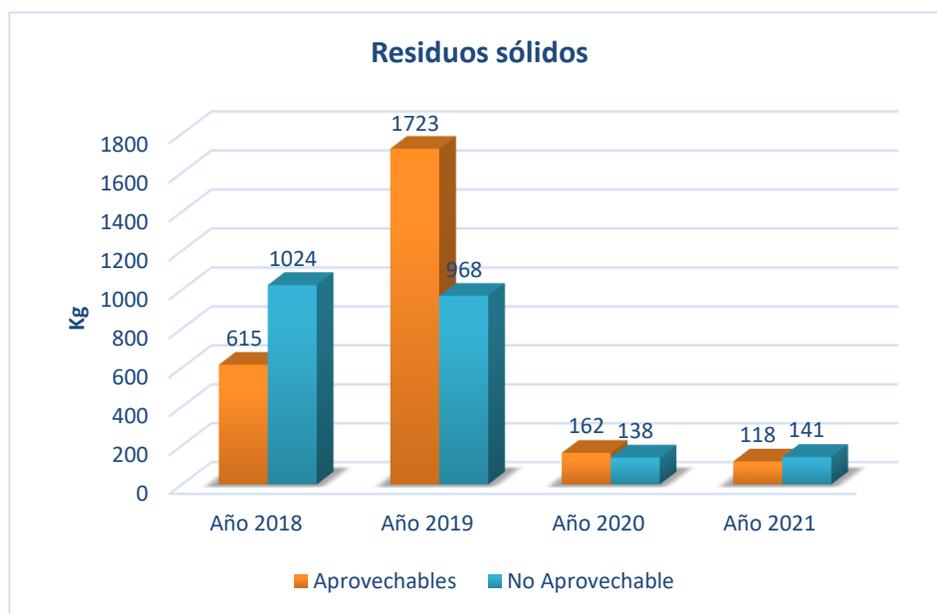


Ilustración 7. Generación de residuos IDEP

En el año 2019 se adelantó la eliminación de archivo de gestión y esto incrementó la cantidad de material reciclable reportado; de igual forma, se puede evidenciar la disminución en la cantidad de residuos aprovechables en las vigencias 2020 y 2021, teniendo en cuenta la modalidad de trabajo en casa en el marco de la pandemia por el COVID – 19.

3.4.4 Consumo combustible

De acuerdo con lo señalado en la información del parque automotor, el consumo de combustible en el IDEP únicamente se genera por el uso de los dos vehículos propiedad de la entidad, en la siguiente gráfica se presenta el consumo de las últimas cuatro vigencias.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 46 de 65

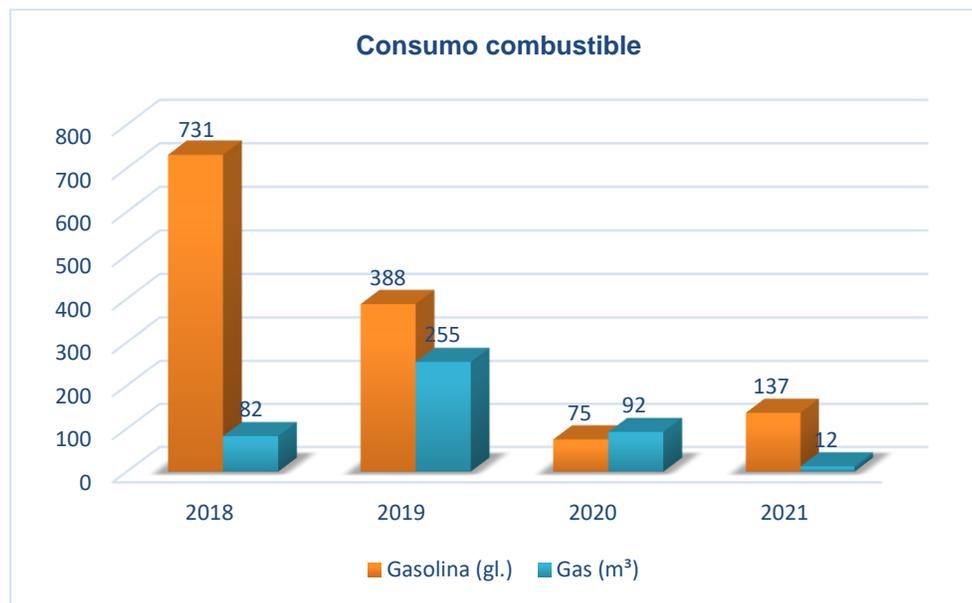


Ilustración 8. Consumo de combustible

3.4.5 Oportunidades de mejora PIGA

Teniendo en cuenta la implementación del PIGA en las últimas vigencias, y resultados de las visitas de la autoridad ambiental, se han identificado las siguientes oportunidades de mejora:

- Presentar oportunamente todos los informes del PIGA, conforme lo establece la Resolución 242 de 2014.
- Fortalecer las condiciones de almacenamiento de Residuos Peligros – RESPEL, y garantizar el cumplimiento del 100% de los requisitos normativos.
- Generar una estrategia de difusión efectiva de la política ambiental.
- Realizar seguimiento riguroso al cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Acción de cada vigencia y documentar las evidencias de ejecución de las mismas.
- Potencializar las campañas para formar a los servidores públicos en una cultura de adecuada segregación en la fuente de residuos.
- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – RESPEL en cada vigencia.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 47 de 65

3.5 NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA

El IDEP tiene documentado el procedimiento PRO-GJ-09-04 Elaboración y Actualización del normograma, el cual tiene por objetivo “Establecer y mantener actualizada la normatividad que rige los diferentes procesos de la entidad”, y se cuenta con el formato FT-GJ-09-04 en el cual se registran y actualizan los requisitos normativos aplicables (Anexo No. 6).

De igual forma, en el marco del PIGA la entidad diligencia y actualiza periódicamente el formulario PIGA-PL-F02-Normativa (Anexo No. 4), en el cual se encuentran los requisitos en materia ambiental. En la siguiente tabla se presentan los principales requisitos normativos aplicables a la entidad:

Tabla 15. Normativa ambiental específica IDEP

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
Agua	Ley	373	1997	Por lo cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua.
Agua	Decreto	1575	2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Agua	Decreto	3102	1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Agua	Acuerdo	407	2009	Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital.
Aire	Decreto	948	1995	Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 del decreto ley 2811 de 1975; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9 de 1979 y la ley 99 de 1993 en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire
Aire	Resolución	910	2008	Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Aire	Resolución	556	2003	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles.
Compras verdes	Decreto	317	2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital
Compras verdes	Acuerdo	808	2021	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 48 de 65

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
				hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones
Compras verdes	Acuerdo	540	2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones
Compras verdes	Resolución	2191	2022	Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones
Compras verdes	Directiva	4	2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política de Cero Papel en la administración pública
Energía	Ley	697	2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Energía	Decreto	895	2008	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre el uso racional y eficiente de energía eléctrica
Energía	Decreto	2331	2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica
Energía	Directiva	8	2009	Ahorro de Energía
Energía	Acuerdo	655	2016	Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital
Movilidad sostenible	Ley	1811	2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito
Movilidad sostenible	Decreto	37	2019	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS - de las entidades del nivel central, descentralizado y de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones
Movilidad sostenible	Acuerdo	663	2017	Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 49 de 65

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
Movilidad sostenible	Acuerdo	668	2017	Por medio del cual se crea el programa "parquea tu bici", se institucionaliza la semana de la bicicleta, el día del peatón en el distrito capital y se dictan otras disposiciones
Movilidad sostenible	Acuerdo	660	2016	Por medio del cual se establece el programa institucional "al trabajo en bici" y se dictan otras disposiciones
Movilidad sostenible	Acuerdo	600	2015	Por el cual se establece la estrategia "Muévete Diferente" y se dictan otras disposiciones
Movilidad sostenible	Acuerdo	811	2021	Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.
Movilidad sostenible	Resolución	155	2018	Por el cual se reglamenta el incentivo por el uso de la bicicleta para los funcionarios públicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
Movilidad sostenible	Directiva	2	2016	Bogotá se mueve mejor
Otro	Acuerdo	418	2009	Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones
PIGA	Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
PIGA	Decreto	815	2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL, PIGA y se dictan otras disposiciones
PIGA	Decreto	165	2015	Por el cual se reglamenta la figura del gestor ambiental para las entidades distritales
PIGA	Decreto	456	2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
PIGA	Resolución	24	2019	Por la cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 50 de 65

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
PIGA	Resolución	172	2016	Por la cual se designa el Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
PIGA	Resolución	242	2014	Por el cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan institucional de gestión ambiental PIGA
Residuos	Ley	1252	2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Residuos	Ley	9	1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
Residuos	Decreto	345	2020	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
Residuos	Decreto	284	2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones
Residuos	Decreto	596	2016	Por el cual se modifica y Adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones
Residuos	Decreto	1079	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Residuos	Decreto	442	2015	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones
Residuos	Decreto	2981	2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Residuos	Decreto	4741	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Residuos	Decreto	400	2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Residuos	Decreto	1609	2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 51 de 65

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
Residuos	Acuerdo	287	2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos
Residuos	Acuerdo	114	2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos
Residuos	Resolución	0851	2022	Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
Residuos	Resolución	2184	2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Residuos	Resolución	1326	2017	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones.
Residuos	Resolución	1115	2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Residuos	Resolución	1511	2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
Residuos	Resolución	1512	2010	Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Residuos	Resolución	1297	2010	Por el cual se establecen sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores
Residuos	Resolución	1362	2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Residuos	Resolución	1023	2005	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 52 de 65

Tema	Clasificación Normativa	Consecutivo/ Número	Año	Epígrafe
Residuos	Resolución	1188	2003	Por el cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital
Residuos	Directiva	9	2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.
Todos	Decreto	1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Tránsito y transporte	Ley	1383	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Tránsito y transporte	Decreto	19	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Transversal	Acuerdo	761	2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Transversal	Acuerdo	333	2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de Gestor Ambiental.
Transversal	Acuerdo	197	2005	Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente

El procedimiento para la identificación de los requisitos legales de la entidad, así como la matriz normativa (formulario SDA), hacen parte de los anexos (Anexo 4 y 6) del presente documento y pueden ser consultados en la página web del IDEP y en los documentos electrónicos transmitidos a través de la plataforma STORM WEB respectivamente.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 53 de 65

4. OBJETIVO AMBIENTAL

La entidad formuló un objetivo general del PIGA para el cuatrienio 2020 – 2024, así como un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales. Después del análisis realizado por el cambio de sede, dicha formulación se mantiene para el periodo restante.

4.1 OBJETIVO GENERAL PIGA

Garantizar la mejora continua del desempeño ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico IDEP, a través de la implementación de acciones integrales en el marco de los programas de gestión ambiental, con el fin de promover una cultura de cuidado y protección colectiva de los recursos naturales, así como la prevención mitigación y control de los impactos ambientales internos, aportando a los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020-2024”.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se presentan los objetivos ambientales específicos del IDEP alineados a los programas ambientales establecidos, así:

Programa de Gestión	Objetivo
Uso eficiente del agua	Promover el uso eficiente del recurso hídrico en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Uso eficiente de la energía	Promover el uso eficiente de la energía en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Gestión integral de residuos	Garantizar el manejo de los residuos sólidos generados en la Entidad mediante el control periódico de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final y el desarrollo de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Consumo sostenible	Promover el consumo sostenible en la Entidad mediante la incorporación de criterios ambientales en la gestión contractual y a través de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Implementación de prácticas sostenibles.	Promover prácticas sostenibles en la entidad a partir de estrategias de movilidad y de adaptación al cambio climático, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 54 de 65

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para adelantar la operativización del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, el IDEP estructuró los cinco programas de gestión ambiental, cuyas acciones responden a los aspectos e impactos ambientales identificados por las actividades y servicios de la Entidad, y soportan el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.



Ilustración 9. Programas de Gestión Ambiental

5.1 PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA

Este programa establece las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Tabla 16. Descripción programa uso eficiente del agua

Programa uso eficiente del agua	
Objetivo	Promover el uso eficiente del recurso hídrico en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Alcance	Única sede TV 22 A # 61 B - 14

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 55 de 65

Programa uso eficiente del agua					
Meta general o del programa	Ejecutar tres (3) actividades anualmente que promuevan el uso eficiente del agua en la entidad				
Indicador general	(Número de actividades ejecutadas anualmente que promuevan el uso eficiente del agua en la entidad / Número de actividades programadas que promuevan el uso eficiente del agua en la entidad) *100				
	2021	2022	2023	2024	Total
	3	3	3	3	12
Actividades	De acuerdo al plan de acción anual de cada vigencia				

5.2 PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Este programa establece las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos en los diferentes procesos de la entidad, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y educar en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI.

Tabla 17. Descripción programa uso eficiente de la energía

Programa uso eficiente de la energía					
Objetivo	Promover el uso eficiente de la energía en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.				
Alcance	Única sede TV 22 A # 61 B - 14				
Meta general o del programa	Ejecutar tres (3) actividades anualmente que promuevan el uso eficiente de la energía en la entidad				
Indicador general	(Número de actividades ejecutadas anualmente que promuevan el uso eficiente de la energía en la entidad / Número de actividades programadas anualmente que promuevan el uso eficiente de la energía en la entidad) *100				
	2021	2022	2023	2024	Total
	3	3	3	3	12
Actividades	De acuerdo al plan de acción anual de cada vigencia				

5.3 PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Este programa garantiza que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales o vertimientos tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 56 de 65

Tabla 18. Descripción programa Gestión Integral de Residuos

Programa Gestión Integral de Residuos					
Objetivo	Garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados en la Entidad mediante el control periódico de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final y el desarrollo de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.				
Alcance	Única sede TV 22 A # 61 B - 14				
Meta general o del programa	Realizar seis (6) actividades anualmente que promuevan la separación en la fuente y la gestión adecuada de todos los residuos generados en la entidad.				
Indicador general	(Número de actividades ejecutadas actividades anualmente que promuevan la separación en la fuente y la gestión adecuada de todos los residuos generados en la entidad. / Número de actividades programadas actividades anualmente que promuevan la separación en la fuente y la gestión adecuada de todos los residuos generados en la entidad.) *100				
	2021	2022	2023	2024	Total
	6	6	6	6	24
Actividades	De acuerdo al plan de acción anual de cada vigencia				

5.3.1 Cantidad, tipo de residuos generados y gestión

En la siguiente tabla se presenta la generación de residuos de las vigencias 2018 a 2021.

Tabla 19. Descripción generación de residuos IDEP

Tipo de residuo		Cantidad por vigencia Kg				Gestión
		2018	2019	2020	2021	
No aprovechables	Ordinarios	1024	968	138	141	Clasificación, almacenamiento temporal, recolección y disposición final en el relleno sanitario Doña Juana.
	Aprovechables Reciclables	Plástico	64	82	27	
		Vidrio	12	0	5	0
		Papel	472	1139	120	86
		Cartón	67	222	10	19
		Otros	0	280	0	0
Peligrosos		RAEE	502.25	18	0	2
		Luminarias	1.9	1	0	5
		Pilas	4.05	2.4	0	0
		Baterías	5	0	0	0
		Tóner	16.9	9.9	0	0
	Medicamentos vencidos	2.3	2.8	0	0	Entrega a gestor externo autorizado para: aprovechamiento o disposición final a través de las jornadas de reciclación.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 57 de 65

5.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

Este programa define acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos.

Tabla 20. Descripción Consumo Sostenible

Programa Consumo Sostenible	
Objetivo	Promover el consumo sostenible en la Entidad mediante la incorporación de criterios ambientales en la gestión contractual y a través de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Alcance	Única sede TV 22 A # 61 B - 14
Meta general o del programa	Incluir criterios ambientales en el 100% de los contratos priorizados en el Comité Asesor de Contratación teniendo como base las fichas técnicas
Indicador general	(Número de Contratos que contengan criterios ambientales/ Número de contratos priorizados) *100
Actividades	De acuerdo al plan de acción anual de cada vigencia

5.5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Este programa desarrolla actividades tendientes a la adopción de una cultura ambiental positiva y a la interacción con temas de interés ambiental. La Entidad durante el cuatrienio desarrollará actividades en las líneas Movilidad Urbana Sostenible y Adaptación al cambio climático.

Tabla 21. Descripción programa Implementación prácticas sostenibles

Programa Implementación de Prácticas Sostenibles					
Objetivo	Promover prácticas sostenibles en la entidad a partir de estrategias de movilidad y de adaptación al cambio climático, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.				
Alcance	Única sede TV 22 A # 61 B - 14				
Meta general o del programa	Ejecutar 4 actividades anualmente que promuevan la adaptación al cambio climático y la movilidad urbana sostenible en la entidad.				
Indicador general	(Número de actividades que promuevan la adaptación al cambio climático y la movilidad urbana sostenible en la entidad ejecutadas anualmente/ Número de actividades que promuevan la adaptación al cambio climático y la movilidad urbana sostenible en la entidad programadas anualmente) *100				
	2021	2022	2023	2024	Total
	4	4	4	4	16
Actividades	De acuerdo al plan de acción anual de cada vigencia				

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 58 de 65

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El plan de acción es formulado para cada vigencia del periodo concertado, es aprobado internamente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y revisado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en conformidad de los lineamientos establecidos.

El plan contiene las actividades necesarias para el logro de los objetivos concertados y define claramente las metas, indicadores, actividades, responsables, presupuesto y tiempo de ejecución.

Teniendo en cuenta la formulación anual, el documento será publicado en la página web de la Entidad, con el fin de consultar la versión actualizada de cada vigencia.

<http://www.idep.edu.co/?q=content/maloca-aulasig>

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 59 de 65

7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL - PGA

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, se articula y es compatible con el Plan de Gestión Ambiental – PGA del Distrito Capital en:

Tabla 22. Compatibilidad PGA Distrital

Plan de Gestión Ambiental Distrital	PIGA IDEP	Objetivos ambientales IDEP
Objetivos de ecoeficiencia	Programa: Uso eficiente de agua Uso eficiente de energía Gestión integral de residuos Consumo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> * Promover el uso eficiente del recurso hídrico en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente. * Promover el uso eficiente de la energía en la Entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente. * Garantizar el manejo integral de los residuos sólidos generados en la Entidad mediante el control periódico de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final y el desarrollo de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente. * Promover el consumo sostenible en la Entidad mediante la incorporación de criterios ambientales en la gestión contractual y a través de acciones de socialización con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.
Objetivos de armonía socio ambiental	Programa: Consumo Sostenible Implementación de prácticas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> * Promover el consumo sostenible en la Entidad mediante la incorporación de criterios ambientales en la gestión contractual y a través de acciones de socialización, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente. * Promover prácticas sostenibles en la entidad a partir de estrategias de movilidad y de adaptación al cambio climático, con el fin de consolidar una cultura de cuidado del medio ambiente.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 60 de 65

8. IMPLEMENTACIÓN

Las estrategias para el desarrollo de los programas de gestión ambiental son las siguientes:

8.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Las campañas que se definan anualmente se realizarán a través del envío de correos institucionales con links de acceso a información de interés, videos educativos, presentaciones etc.

De igual forma se fomentará el uso del no papel mediante campañas difundidas en medios de comunicación internas y papel tapiz de escritorio de los equipos de cómputo con recomendaciones del uso eficiente de agua, energía, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos.

8.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La actualización normativa será socializada a los colaboradores del Instituto de acuerdo con el procedimiento establecido, con el fin de conocer la normatividad vigente en materia ambiental.

8.3 APOYO DE ENTIDADES EXTERNAS

Para el desarrollo de los talleres de socialización, se buscará la articulación, asesoría y apoyo a entidades líderes en materia ambiental presentes en el distrito como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en lo referente a uso eficiente de recursos y aprovechamiento de residuos.

8.4 VERIFICACIÓN

Este componente del PIGA del IDEP se realiza por medio del seguimiento a la ejecución de los indicadores establecidos dentro del plan de acción, los cuales se reportan a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos.

8.5 CONCERTACIÓN

De acuerdo con los lineamientos para la formulación del PIGA, establecidos por la resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, el documento PIGA se elaboró para concertación con la autoridad ambiental del distrito teniendo en cuenta la nueva administración distrital, su Plan de Gobierno 2020 - 2024 y ajustando los programas definidos en la citada norma. Debido al cambio de sede, se adelanta la gestión para nueva concertación.

8.6 GESTOR AMBIENTAL

A partir de la Resolución 172 del 2016, la Dirección General del IDEP designó como Gestor Ambiental de la entidad a quien se encuentre ejerciendo el empleo de Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario (Anexo No. 7), en cumplimiento del Acuerdo 333 de 2008 *por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental* y reglamentado por el Decreto 165 de 2015 que entre otros establece lo siguiente:

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 61 de 65

Figura del gestor ambiental: La figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, tiene como objetivo principal el realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Gestor ambiental: El Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o de la empresa del Distrito Capital.

Funciones:

- Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
- Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
- Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si éste último aplica.
- Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si éste último aplica.
- Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan de acción Cuatrienal Ambiental PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.

Deberes

- Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.
- Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
- Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y otra autoridad competente.
- Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA</p>	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 62 de 65

- Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherente a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental.

8.7 INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los informes de seguimiento se realizarán de acuerdo con la periodicidad establecida por la autoridad ambiental, cumpliendo así con los lineamientos y normatividad aplicable al PIGA.

El reporte de los informes se realizará en medio magnético por medio de los formatos de registro, a través de la plataforma STORM USER, diseñada y administrada por la SDA.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico formulará y actualizará el documento PIGA durante cada periodo de Gobierno Distrital y en situaciones que aplique, solicitando el acompañamiento y asesoría del equipo de profesionales designado por la SDA para apoyar a las entidades distritales en dicho proceso.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 63 de 65

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS - ANEXOS

Los documentos controlados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad pueden ser consultados en la Página Web – Maloca Aula SIG (<http://www.idep.edu.co/?q=content/maloca-aulasig>), y los formularios generados en la herramienta STORM USER, son transmitidos mediante la herramienta STORM WEB y reposan en el archivo digital del PIGA.

Tabla 23. Documentos asociados

No. Anexo	Código o identificación	Nombre del documento
1	Resolución 024 de 2019	Por la cual se crea y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP http://www.idep.edu.co/sites/default/files/RESOLUCION_024_de_2019_0.pdf
	Resolución 133 de 2020	Por la cual se actualiza el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP. http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Resolucion%20133%20%202020%20%20CIGD.pdf
2	PO-GRF-11-01	Política ambiental http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental
3	PRO-GRF-11-05	Procedimiento para la Identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental
4	Formulario 200 - PIGA	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5	FT-MIC-03-07	Matriz de Riesgos Ambientales
6	PRO-GJ-09-04	Elaboración y Actualización del Normograma http://www.idep.edu.co/?q=content/gj-09-proceso-de-gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica#overlay-context=
7	Resolución 172 de 2016	Por la cual se designa al Gestor Ambiental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. http://www.idep.edu.co/sites/default/files/RES_172_de_2016.pdf
4	Formulario 7 PIGA-PL-F02	Normativa
8	Formulario 117	Formulación plan de acción anual
9	PL-GRF-11-01	Plan de gestión integral de residuos peligrosos http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental
10	PL-GRF-11-03	Plan de Acción para el aprovechamiento de residuos – PAI http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 64 de 65

No. Anexo	Código o identificación	Nombre del documento
11	PL-GRF-11-04	Plan integral de movilidad sostenible PIMS http://www.idep.edu.co/?q=content/grf-11-proceso-de-gesti%C3%B3n-de-recursos-f%C3%ADsicos-y-ambiental
N/A	N/A	Acta de concertación del PIGA

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA	Código: PL-GRF-11-02
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 07/10/2022
		Página 65 de 65

10. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo 26 de 1994 Por el cual se crea el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 001 de 2000 Por la cual se expiden los Estatutos para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.
- Resolución No. 004 de 2007 - Por la cual se establece la estructura del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.
- Instructivo diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Secretaría Distrital de Ambiente 2013.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 4 de 2021. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Norma ISO 14001 2015
- Plan Ambiental Local (PAL) de la localidad de Teusaquillo para el periodo comprendido entre el 2021 y el 2024